



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 100**  
**09 abril del 2018**

Al ser las cuatro de la tarde del día 09 de abril del 2018, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones ubicada en el Mercado Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

**REGIDORES PROPIETARIOS**

José B. Chavarría Hernández  
**Presidente Municipal**

Jorge Jiménez Sánchez  
**Vicepresidente Municipal**

Maikol Castillo Granados (**Ausente**)

Laura Arias Castrillo

Marielos Castillo Serrano

Alfonso Padilla Campos

Álvaro Ruiz Urbina

**REGIDORES SUPLENTE**

Ma. Magdalena Espinoza Calderón

Saray Rodríguez Castro

Giselle Vega Alvarado  
Suple al Reg. Maikol Castillo G.

Cristian García Miranda

Porfirio Villarreal Villarreal

Ever Arbuola Olmos

Elizabeth Bejarano Ruiz

**SINDICOS PROPIETARIOS**

William Jiménez Hernández

Jorge Morgan Moreno

José W. Marín Figueroa

José A. Gómez Gómez

**SINDICOS SUPLENTE**

María E. Guido Batres

Olga F. Ramírez Castro

Janeth Quesada Fernández

Andrea F. García Carranza

Carlos Viales Fallas  
Alcalde Municipal

Lic. Erick Miranda Picado  
Asesor Legal

Sra. Sonia Gonzales Núñez  
Secretaria Municipal

**AGENDA**

**Artículo I:** Saludo y oración

**Artículo II:** Comprobación del quórum y Aprobación de la agenda

**Artículo III:** Atención al Licenciado Edwin Duarte, Directivo de JUDESUR

**Artículo IV:** Aprobación de Actas

**Artículo V:** Lectura de Correspondencia

**Artículo VI:** Informes de Regidores y Síndicos

**Artículo VII:** Informes de Alcaldía

**Artículo VIII:** Asuntos de Regidores y Síndicos

**Artículo IX:** Mociones

**Artículo X:** Acuerdos

**Artículo XI:** Propuestas Rechazadas

**Artículo XII:** Cierre de la sesión



**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA N° 100  
09 de abril del 2018**

**ARTÍCULO I.**

**SALUDO Y ORACIÓN** .....

**El Señor Presidente Municipal** saluda a los presentes y seguidamente delega en la Señora Regidora Guiselle Vega Alvarado dirigir la oración del día de hoy. ....

**ARTICULO II.**

**COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACION DE LA AGENDA**. ....

**El Señor Presidente Municipal** procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión. ....

**Seguidamente el Señor Presidente Municipal** somete a votación la agenda del día. ....

**Por unanimidad el Concejo Municipal** aprueba la agenda del día. ....

**ARTÍCULO III.**

**ATENCIÓN AL LICENCIADO EDWIN DUARTE, MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE JUDESUR.**

**El Licenciado Edwin Duarte** procede a presentar al Licenciado Ismael Bustamante profesional de la Dirección que actualmente ejerce como Jefe del Depósito, me acompaña por cualquier consulta que ustedes tengan sobre alguna particularidad.

Agradecerles por la oportunidad de estar acá en este Concejo, para darles un informe sobre el accionar de JUDESUR en el tiempo que ha estado como Directivo en esta institución.

Decirles que cuando entré a JUDESUR, se estaba dando la migración de la ley 9356 que entra en a funcionar en el mes de julio, sin embargo cuando entra la ley se hacen las cosas con buenas intenciones, pero la ley presenta ciertas dificultades, no nos permite tomar ciertos recursos que estaban ociosos para financiar ciertos gastos operativos que era importantes, como mercadeo y publicidad.

Lo primero que hacemos es tratar de hacer un logro importante esto se llevó bastante tiempo, desde octubre hasta marzo que entra en vigencia la ley 9424, teníamos una estructura formada con una ley anterior, una ley nueva que viene a transformar completamente JUDESUR, esta ley viene a pedir que JUDESUR sea una estructura mucho más liviana, que haya una baja importante en los impuestos, dentro de unos meses vamos a tener una reducción del 10% de los aranceles, eso implica que los productos serán más baratos y más competitivos, pero también trae su consecuencia colateral, si bajamos del 18 al 10 ya no va a entrar la misma cantidad de dinero para proyectos productivos, para becas, para sufragar el gasto operativo, de manera que, lo que hacemos es contratar una firma con el CICAP y nos está ayudando a reducir todo el aparato burocrático, a crear normas y procedimientos para reducir y hacer una contención importante del gasto y distribuir algunas cargas.



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 100**  
**09 de abril del 2018**

Estamos pensando en deshacernos de algunos servicios que no son principales de JUDESUR y que sean concesionados de manera que no gastemos en eso. Estamos hablando con esta misma organización de concesionar los parqueos los cuales ocupan una cantidad importante de empleo y guardas de seguridad lo que hace que estemos invirtiendo en eso, y si vemos el costo beneficio vemos que en realidad es mejor concesionarlo.

Junto con eso hicimos una ofensiva importante en lo que era el cobro, unos cuantos concesionarios eran los que iban al día con los alquileres, pero encontramos que algunos concesionarios no pagaban los alquileres, nos pusimos a trabajar arduamente con eso y tratar de bajar el índice de morosidad.

Cuando entramos encontramos a la institución con un gasto operativo altísimo, teníamos una cantidad de personal suspendido y pagando sustituto, o sea pagando doble salario, inmediatamente por una cuestión de mera legalidad la Sala Constitucional dice que no puede estar suspendidos si no se ha abierto un proceso, y a ninguna de esas personas se le había abierto un proceso, de manera que nosotros en aplicación de las reglas como jurisprudencia vinculante la junta toma la decisión de traer a todos esos funcionarios e incorporarlos y ahí bajamos el gasto operativo.

¿Qué hemos hecho?

Todavía me suena en la mente el cierre técnico de JUDESUR, los antecesores hablaban de que iba a ver un cierre técnico y gente creía que el Depósito estaba cerrado, nosotros tuvimos que salir adelante con ese fantasma de que hay un cierre un técnico y empezar a buscar una mayor visitación, tuvimos que invertir cantidades importantes en mercadeo y publicidad eso no es fácil, no es fácil decirle a la gente que venga; una vez entrevistamos a varios candidatos para cargos de directores y le preguntamos que sabían de JUDESUR y contestaban que estaba metido en defraudaciones y malversación de fondos, uno decía que terrible, como salir de aquí, todo por la imagen deteriorada que tenía la institución.

La ley ha sido muy bien pensada en el sentido de que muchas de las personas designadas son profesionales y con una gran experiencia en administración pública y otros en administración de recursos, eso nos ha permitido ser más críticos, incluso a veces nos acusan de que por mucho tiempo no usamos los servicios del equipo técnico que nos acompañaba, ¿Por qué no lo usamos? Detectamos en dos oportunidades que nos quisieron entregar un producto que no era lo que habíamos contratado, la Junta se vio en la penosa obligación de abrir procedimientos ante estas circunstancias, sino hubiese sido abogado, sino tenido otro par de abogados, si no hubiese tenido otras personas con conocimientos en el área de los números y en el área de las finanzas, eso no lo hubiéramos detectado, y uno se pone a pensar cuantas de las personas en el pasado que estuvieron en el pasado en JUDESUR y que están suspendidas y que tuvieron procesos, en realidad fueron inducidos a error.

¿Qué estamos pensando ahora?

Hemos apostado a la mayor visitación, que vengan más gente a comprar sin embargo vean que bajo de un 18 a 10, ¿qué estamos pensando? Estamos en entrevistas actualmente el Director Ejecutivo es de RACSA, la semana que viene el 16, hay otra reunión con un organismo internacional, para tratar de modernizar a JUDESUR, y liderarlo como una



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 100**  
**09 de abril del 2018**

verdadera agencia de desarrollo, y llegado el momento no apostar solamente al ingreso tributario.

Hace un año empezamos a tener recursos, concesionamos o le adjudicamos el contrato al Banco de Costa Rica por tres mil millones de colones la construcción de los catorce locales y el edificio administrativo, ¿qué significa eso? que habrá otros ingresos que permitirán sostener aún más la institución, para que cumpla su cometido, no para que se mantenga, sino que de verdad ese dinero sea utilizado en lo que dice la ley, proyectos productivos y becas.

¿Por qué hemos tenido el retraso para sacar el dinero de becas?

Porque tenemos que crear una estructura, al principio no había dinero para eso, hasta la reforma de la ley 9424 pudo entrar el dinero, pero la administración pública no es como mi oficina que agarro una piedra y la muevo para todos lados, no tengo que pedirle permiso a nadie, en la administración pública es otra cosa, tengo que pedirle permiso a la Contraloría, Procuraduría, a la autoridad presupuestaria, hacer modificaciones internas, todo eso está previsto, no gratuitamente, sino que esto para evitar que los funcionarios públicos hagan malversación de fondos, esta camisa de fuerza que nosotros tenemos, no nos permite actuar con la prontitud que quisiéramos. Después de la ley tuvimos que hacer la modificación interna, el presupuesto extraordinario, porque dos veces nos improbaron el presupuesto, esto dio cabida a que tuviéramos que aplicar procesos disciplinarios, hoy estamos con el presupuesto aprobado, con otro cara de la institución, que es importante darle seguimiento a los proyectos que van a venir.

En términos generales esta es la situación que tiene JUDESUR, como les dije en una oportunidad, me tomo muy en serio el cargo que tengo como Directivo y estoy siempre dispuesto a que las personas pregunten en el momento que lo deseen, individual o colectivamente, solamente me llaman para preguntarme lo que les inquieta.

En una oportunidad un candidato dijo que se habían perdido cien millones y resto de colones no es cierto que se perdieron, un medio de comunicación también se encargó de decir lo mismo, no es cierto, mientras se aprobaba la ley hicimos un traslado de una partida presupuestaria que correspondía a Hacienda, Hacienda nos debe, nosotros le debemos, utilizamos ese dinero para salir adelante mientras se aprobaba el presupuesto extraordinario, eso fue lo que paso, no ha habido desplazamiento de dinero hacia ningún otro lugar.

Nosotros con el Gobierno y con la comunidad hemos sido muy respetuosos, le hemos dado respuesta a todos los proyectos que fueron aprobados en su oportunidad, antes y durante el tiempo de la Junta Interventora inclusive, claro nosotros nos hemos apartado y hemos pedido procesos de lesividad, o sea procesos de nulidad de algunos acuerdos, porque ha sido evidente, ha sido grueso el error a la hora de aprobarlos, por ejemplo del financiamiento de la palma dos mil quinientos millones de colones aprobados con todas las exigencias de la ley derogada, bajo el gobierno de la 9356, no se podía porque estaban cogiendo inconsultamente el dinero de todas las municipalidades y la ley establece un porcentaje para cada municipalidad y la forma en cómo debe hacerse.



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 100**  
**09 de abril del 2018**

Luego otros proyectos como en Osa, San Vito, mediaron situaciones donde no se observaron temas de probidad, para llamarlo de alguna manera transparencia, la persona que estaba llamada a separarse del conocimiento del asunto de Junta no lo hizo, tenía interés directo o indirecto y era muy evidente y aunque era un proyecto productivo, preferimos ser esclavos de la ley que ser esclavos de los hombres, y algunos nos han tildado de legalistas, pero somos esclavos de la ley y hemos preferido ser esclavos de la ley y no de los hombres.

Si tiene alguna pregunta tanto para mí como para el licenciado Ismael, estamos para eso, para evacuar cualquier duda que tengan.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que ya escuchamos al Licenciado Duarte representante del Cantón de Corredores ante la Junta Directiva de JUDESUR, así que cualquier consulta o duda la pueden evacuar.

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que también formó parte de la Junta Directiva de JUDESUR al igual que Don Bernabé y Don Jorge, estuve en la parte de Control Interno de JUDESUR, y nos encontramos con ciertas cositas que usted acaba de mencionar, nada más y nada menos que los Concesionarios tenían una deuda de ochenta millones de colones y nos preguntábamos ¿por qué? si en esos tiempos el deposito vendía cantidades grandes de mercadería y me imagino que los ingresos eran grandes, tuvimos que poner un abogado para que se encargara de esos cobros, no recuerdo si pudimos recuperar todo ese dinero moroso, pero si avanzamos mucho en ese tema.

Decirle que precisamente el día de hoy traía una moción para el Concejo, cuál era la idea de la moción lo que usted está haciendo el día de hoy, que nos informara como estaba JUDESUR, y si sabemos que hay gente del Gobierno que está poniendo los lentes ahí, nosotros como parte beneficiaria tenemos que ver cuál es el pensamiento de esas personas en el campo político, pero no podemos opinar o manifestarnos sino tenemos la información que usted nos puede dar, no sé si será correcto que lea lo que se pide en la moción, voy a darle lectura.

Mucho se ha hablado del tema de JDESUR don respecto a su funcionamiento y las propuestas de Legisladores de la provincia de Puntarenas creando la nueva Ley 9356 de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas, Poder Ejecutivo, en cumplimiento de (JUDESUR).

El Gobierno consideró el plan de trabajo planteado fue suficiente y la plena aplicación de la nueva ley es impostergable. El Ejecutivo indica que la Junta Interventora logró el fortalecimiento de los procedimientos administrativos internos de JUDESUR.

Sobre la ejecución presupuestaria y gestión financiera de la entidad, se logró el mejoramiento de los servicios e infraestructura del Depósito Libre Comercial de Golfito.

Que el otorgamiento de becas a las personas beneficiarias y de asignación de los proyectos de desarrollo fue satisfactorio.

Con motivo a la nueva Ley 9356, El Consejo de Gobierno nombró y juramentó en el mes setiembre del 2016 la nueva Junta Directiva ordinaria de JUESUR y ordenó a la Junta



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 100**  
**09 de abril del 2018**

Interventora realizar la entrega de la administración a esta nueva Junta conformada por los 11 representantes que contempla la Ley 9356 de JUDESUR:

Los Representantes fue conformada por las siguientes personas.

- |  |  |
|--|--|
| 1. Asociación Concesionarios Depósito Libre de Golfito | Susan Naranjo López                    |
| 2. Asociaciones de Desarrollo Integral                 | Rigoberto Núñez Salazar                |
| 3. Municipalidad de Buenos Aires                       | Rose Mary Montenegro Rodríguez         |
| 4. Sector Cooperativo                                  | Maribel Porras Cambronero              |
| 5. Municipalidad de Corredores                         | Edwin Duartes Delgado                  |
| 6. Municipalidad de Coto Brus                          | Wilfrido Fallas Barrantes              |
| 7. Municipalidad de Golfito                            | Evelyn Alemán Brandon                  |
| 8. Municipalidad de Osa                                | Gabriel Villachica Zamora              |
| 9. Gobierno Central                                    | María de los Ángeles Brown Valerín     |
| 10. Sector Cooperativo                                 | Maribel Porras Cambronero              |
| 11. Sector Productivo                                  | Jorge Badilla Méndez (Bernardo Víquez) |
| 12. Sector Indígena                                    | Mario Lázaro Morales                   |

De acuerdo a la Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la zona sur dice el artículo 20 de esa ley de JUDESUR, que los miembros de la Junta Directiva serán nombrados por períodos de cuatro años, contados a partir del primero de junio del año en que se inicia el período constitucional de la Presidencia de la República, y podrán ser reelegidos por una única vez de forma consecutiva. No obstante, para los representantes de las entidades indicadas en los incisos a), b), fi y g) del artículo 15 de la presente ley no existirá reelección y su nombramiento será cada dos años y de forma rotativa, de forma tal que cada uno de los cinco cantones de la zona sur tengan la oportunidad de estar representados periódicamente en la Junta.

En vista que estos representantes (Directores de JUDESUR) terminan su periodo en mes de mayo y según la Ley 9356 y el reglamento, pueden ser reelegidos consecutivamente por una sola vez.

Y en consideración a la propuesta del Legislador Ottón Solís Fallas diputado del Partido Acción Ciudadana, donde propone un proyecto de cierre de la Junta Administradora del Depósito Libre Comercial de Golfito (JUDESUR).

Con el cierre según don Ottón, se eliminarían gastos administrativos, rubro que según el Legislador afecta las finanzas de JUDESUR. Considera además que JUDESUR es como una especie de súper gobierno Local, y con esta propuesta se dotaría de más recursos a cinco municipalidades del sur de Puntarenas.

***Con base a lo anterior. Mocionamos.***

Invitar a la Junta Directiva de JUDESUR a una sesión extraordinaria abierta, en un lugar amplio para que nos rindan cuentas sobre su gestión en el desarrollo de las cinco municipalidades del Sur de la Provincia de Puntarenas y de esa manera evaluar su desempeño para lo fueron nombrados e informarnos sobre los recursos disponibles para las municipalidades del sur.

Que los temas de interés de esta municipalidad, contemple lo siguiente:



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 100**  
**09 de abril del 2018**

- a) Liquidaciones de proyectos de las municipalidades del sur.
- b) Financiamiento de becas en secundaria.
- c) Morosidad de los financiamientos a las organizaciones productivas, asociativas y municipalidades de la zona sur.
- d) Morosidad por otorgamiento de Becas reembolsables.
- e) Proyectos financiados por JUDESUR en los periodos de su gestión, (no reembolsables y reembolsables).
- f) Condición de la Municipalidad de Corredores con respecto a morosidad y la posibilidad de acceder a recursos económicos de acuerdo al porcentaje de ley. *(Nosotros vamos para dos años y no hemos sentido el apoyo, entonces hay que buscar la forma de como se hace porque necesitamos que haya un apoyo financiero).*
- g) Informar a las Municipalidades del sur sobre los recursos económicos disponibles a la fecha.

Esta moción la traíamos para presentarla acá, la idea es que esta información se dé abierta, porque también soy de las organizaciones comunales y las personas también preguntan, lamentablemente el compañero no llego a la Asamblea y si no llego no nos va a informar nada, la idea nuestra es tomar un acuerdo para que usted nos brinde la información y se invita a las Organizaciones Comunales, Asociativas y cooperativas, ya sea en el anfiteatro o en otro lugar.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que aquí hay un representante del Cantón de Corredores, como representante puede contestar esas preguntas.

**El Licenciado Edwin Duarte** manifiesta que tiene previsto dentro de la agenda de la Presidencia que asume el Ejecutivo, rendir informes propiamente en JUDESUR donde vamos a rendir informes para explicar que ha pasado.

Es cierto Don Álvaro no ha sentido el apoyo de JUDESUR, la reforma a la ley crea un departamento de Desarrollo Institucional y Planificación, es un Director de Proyectos que comparte la misma jerarquía que el Director Ejecutivo para nombrar ese departamento tuvimos que hacer las consultas a MIDEPLAN pero hay que hacer una reserva presupuestaria, para hacer esa reserva presupuestaria porque tenemos Jefe de desarrollo, planificador, analistas, entonces hay que ver si esa figura es la del jefe de desarrollo, o del planificador, o hay que fusionarlas, eso requería de un estudio técnico y nosotros no estábamos en la capacidad de hacerlo porque así lo demanda la ley, fue cuando tuvimos primero la propuesta de la Universidad de Costa Rica y nos salieron que iban a durar una eternidad, y eran cuarenta millones de colones, con una propuesta menor logramos contratar al ICAP que ya estamos haciendo entregables y ya se está trabajando en la creación de eso, antes no lo hicimos porque no había dinero.

Tenemos un año de estar trabajando fuerte, rápido y con todas las limitaciones que nos impone la ley, que antes la junta interventora dijera que todo estaba bien, le voy a explicar Don Álvaro 18% era lo que se cobraba en el depósito, los productos que se compraban en el depósito requería como mínimo desplazarse cinco horas en bus o venir a comprar para no tener ninguna ventaja, no era atractivo para nadie, la reforma a la ley era necesaria para



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 100**  
**09 de abril del 2018**

hacerlo competitivo, no se podía seguir con el esquema de la ley anterior, ese modelo ya se agotó.

Pasar a JUDESUR a manos de Hacienda, con todo respeto considero que Hacienda no tiene la competencia para hacer eso, Hacienda es un órgano que se dedica a recaudar impuestos ¿cómo va a promover un local comercial? Un centro comercial, como lo es el Deposito, ¿cómo lo va hacer?, ¿con que competencia lo va hacer?, y JUDESUR tiene bastante tiempo andado en esto, entonces consideramos que la propuesta de Otón, resulta inviable y trasladar esos recursos a la Municipalidad, consideramos que esos recursos muy difícilmente vayan a llegar a la Municipalidad realmente y que se vayan a destinar a proyectos productivos eso tampoco está muy claro.

**El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** agradecerle a Don Edwin y compañero que por decisión propia se apersonaron acá para informar al Concejo Municipal lo que JUDESUR realizo en este periodo que casi finaliza, creo que es la tercera ocasión que tenemos a Don Edwin aquí dándonos un informe de como se ha manejado JUDESUR.

Quiero decir, que la modificación a la ley nace a raíz de informe que dicta la Contraloría General de la República misma que va direccionada en tres líneas específicas y así lo dice la Contraloría cuando el Gobierno toma la decisión de hacer la intervención a JUDESUR.

En primera instancia ellos refutan que el superávit de JUDESUR es demasiado alto y que no se está cumpliendo el objetivo, las expectativas que conllevaba al desarrollo de las diferentes comunidades, que JUDESUR a veces era un poco inoperante a la hora de ejecutar las actividades, lejos de eso dejamos de lado que JUDESUR en un momento determinado estaba amarrado con la ley, porque la ley no le permitía ser un ente ejecutor, sino solo un ente de transferencia de recursos, le achacaba que JUDESUR no había tenido la capacidad de construir lo locales que se habían quemado, sin embargo la ley no le facultaba a JUDESUR porque lo tenía totalmente amordazado y JUDESUR no podía intervenir y mucho menos intervenir los recursos dentro del Depósito Libre, porque se catalogaba como una malversación de fondos, la malversación de fondos aunque los intereses o por lo menos las intenciones de por lo menos de la parte administrativa los lleve a un línea y es beneficio para la comunidad, pero sino está gestionado para eso se están desviando los fondos.

La otra línea era que el aparato administrativo de la junta había crecido enormemente, se había convertido en un elefante que era muy difícil poder manipularlo y que estaba consumiendo más de lo que la Contraloría General de la República puede proyectar para gastos administrativos.

Se cometían muchos errores porque a la hora que las municipalidades, las organizaciones, asociaciones presentaban los proyectos JUDESUR agarraba de los fondos de administración y contrataba la parte técnica de la dirección de ese proyecto, lejos de ordenar las Juntas de Desarrollo a los grupos organizados de las municipalidades, meter dentro del mismo proyecto la figura del manejo técnico de los proyectos, lógicamente eso aumentaba la parte administrativa de JUDESUR.





**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 100**  
**09 de abril del 2018**

La tercera línea de acción era que el depósito iba a desaparecer dentro muy poco tiempo, ¿Por qué iba a desaparecer dentro de poco tiempo? Don Edwin muy atinadamente lo explicó cuando hizo su exposición, de que nosotros habíamos dejado de ser competitivos porque habían algunos monstruos que se estaban metiendo dentro del mercado costarricense, latinoamericano, y casi que mundial, nos estaban absorbiendo, nosotros manteníamos un 18% y eso obligaba a que los productos estuvieran casi al mismo precio que otros de la meseta central, no le era factible a alguien de Guanacaste venir a Golfito a comprar ya que era más fácil comprarlo allá.

Esas tres líneas de acción son las que obligaron al Gobierno hacer la intervención de JUDESUR, nace la Junta Interventora, entonces llega un momento que se desliga de las municipalidades y sacan a la luz pública que las municipalidades se había robado los dineros, que no habían hecho las liquidaciones, eso se da por un problema entre la Junta y JUDESUR, la junta toma decisiones y nombran dos organizaciones de orden privado que no tiene que ver nada con la institucionalidad del estado que son el GAT SUR BAJO y GAT SUR ALTO y las municipalidades quedan aisladas, se mandaron notas a la Junta solicitándoles que nos dijeran que debía la municipalidad y que faltaba por liquidar, pero nunca escuchamos una respuesta. Por el contrario más se le presentaban copias de documentos donde la Municipalidad de Corredores había hecho las liquidaciones correspondientes más sin embargo la Junta Interventora no hizo nada por solucionar el problemas de las Municipalidades.

Cuando termina el proceso de la Junta Interventora, entra a funcionar la nueva junta, lógicamente no es tan fácil empezar a organizar, me alaga escuchar a Don Edwin decir que han bajado de un 18 y creo que están en un 12, ya casi llegan al 10%, han logrado un balance en la parte operativa – administrativa con la parte de ingresos.

Recuerda la primera vez que Don Edwin vino a brindar el informe sobre la condición real en que se encontraba JUDESUR, y dije que no era tan fácil sacarlo adelante porque eso conlleva a unir esfuerzos.

Nosotros hemos luchado arduamente para conseguir las liquidaciones, creo que es la tercera o cuarta vez que nos reunimos con Don Edwin, en primera instancia usted tuvo la gentileza de venir con el Director Ejecutivo, nos reunimos y hablamos sobre el tema, en segunda instancia conseguí una audiencia con el Director Ejecutivo y fuimos allá y analizamos con el encargado de planificación los proyectos y las liquidaciones presentadas, recientemente vino el encargado de proyectos y se reunió con nosotros para ya finiquitar y ver la probabilidad de que salgamos de eso, entonces quisiera saber para cuanto tendremos lo de las liquidaciones para poder informar al pueblo y así poder acceder a los recursos.

Hay muchos temas muy importantes de desarrollo, ya elaboramos el plan estratégico para el próximo quinquenio, uno de los temas que hable con el encargado de planificación y es cierto lo que usted dice JUDESUR tenía tres cuatro departamentos que al final la ley dice que tiene que ser uno solo inclusive que la municipalidad también entre en ese proceso de reestructuración interna.



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 100**  
**09 de abril del 2018**

Hablamos y teníamos en mente, que lejos de traer alcantarillas a las diferentes comunidades que no dejaba de ser importante para el desarrollo de una comunidad, pero que no dejaba un impacto a nivel cantonal y menos a nivel regional, y que necesitábamos que JUDESUR se mezclara más directamente con nosotros y hablo por la municipalidad de Corredores, pero que si direccionáramos algunos recursos con la idea de acoplarlos en ciertas áreas de acción que nos permita desarrollarnos en el campo económico.

Hablaba del TLC con Panamá, algo que estamos desperdiciando y que podríamos aprovechar creando una zona franca, invertir recursos para crear fuentes de trabajo para que las personas resuelvan sus problemas y satisfagan sus propias necesidades.

También se dijo que teníamos la idea de implementar una estructura para la prestación de servicios, por qué razón AMAZON está en San José y en varias partes y en un predio pequeño tiene ochocientas personas trabajando, porque no podemos tener nosotros un complejo de prestación de servicios, existen empresas pequeñas que son parásitas de AMAZON que chupan lo que AMAZON no quiere y para nosotros puede constituirse en una empresa que puede darle trabajo a ochenta personas jóvenes y que no tienen que ser específicamente profesionales, sino que simplemente tengan conocimiento y se debe tener algunos lineamientos para saber cuántos manejan el inglés. Recuerden que tenemos un terreno que está ubicado frente a la Cervecería de Ciudad Neily, es un terreno municipal y que nosotros queremos entrar en una negociación con JUDESUR para ver la probabilidad de crear un inmueble conjuntamente, para que una empresa de esa magnitud se venga se instale en el cantón y de ahí empezar a gestionar fuentes de trabajo, y sentirnos satisfechos de que se cumplió la expectativa que era desarrollar la zona sur de la mejor manera, le dejo la inquietud a Don Edwin, este es un tema que no podemos solucionar de la noche a la mañana porque habían muchas cosas a lo interior de la organización que tenían que solucionarse, pero me alegra escuchar que ya empiezan a despegar y empiezan hablar en otros términos.

Son dos cosas directas:

La liquidación de la Municipalidad de Corredores que ya finiquitamos, esto para que los señores del Concejo lo saquen a la luz pública, cumplimos el objetivo y la Municipalidad de Corredores está libre de pecado y somos sujetos de crédito.

Sigamos trabajando en la misma dirección para que el desarrollo este llegando a los diferentes cantones de la zona sur.

**El Licenciado Edwin Duarte** manifiesta que tuvimos y tenemos proyectos donde no había fiscalización y ha habido necesidad de planes remediales, eso provoco un atraso importante en la parte de desarrollo porque no hay suficiente personal, estamos trabajando con la Municipalidad de Osa en las liquidaciones, he estado en varios de las reuniones de la Municipalidad de Coto Brus, en Golfito no he asistido porque esta Ever, en la Corredores siempre he estado.

Don Alfredo se comprometió en llevar este viernes a la Junta la Liquidación presupuestaria, he estado detrás de él porque para mí es muy importante para que la Municipalidad y el Cantón puedan hacer puedan hacer uso de los recursos, espero estarles dando las buenas nuevas.



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 100**  
**09 de abril del 2018**

**El Licenciado Ismael Bustamante** manifiesta que les puede hablar más operativo de que está haciendo la administración y un poco en términos numéricos.

Lo primero que se deben entender es el impacto económico que tuvo la ley, por ejemplo en el 2015 antes de que entrara en vigencia los ingresos de JUDESUR ascendían casi a cinco mil millones de colones, entonces por supuesto todo el mundo estaba muy contento con los ingresos, entonces entro la ley y bajo a tres mil quinientos en 2016, en el 2017 bajo a 1700 y en el 2018 cerró más bajo que en el 2017, se señala que en julio bajo a un 10% el arancel, cual es la fórmula matemática, queremos ser más competitivos tenemos que bajar el porcentaje arancel, entonces tenemos que entender que el centro o el corazón de JUDESUR tiene que ser el deposito porque es el generador de los recursos, si ahorita tenemos superávit y se puede tomar dineros pero cuando tomemos el dinero se va a gastar, tenemos que producir para seguir llevando desarrollo a los cinco cantones.

Que hemos hecho:

1. Atender el tema de la reestructuración, donde entendemos que hay situaciones muy técnicas que estaban siendo atendidas por personas de alto nivel profesional, tenemos que reajustar eso, se está haciendo, como dijo don Edwin no se pudo avanzar con la UCR y avanzamos con el ICAP.
2. Al depósito libre hay que darle un giro sustantivo no solo en apariencia sino también en captación porque es una forma de decir con la baja en el arancel lo único que podemos hacer es aumentar la visitación y esa visitación la podemos lograr a través del mercadeo, febrero subió siete puntos porcentuales que el 2017 con todo el esfuerzo que estamos habiendo en mercadeo, estamos sacando pautas en Columbia, tv Repretel, en la Extra, en la Nación, viene el tema del relanzamiento, adjudicamos el tema del fideicomiso, en el 2019 vamos a entrar con las construcciones, este año es para inscribir el fideicomiso en MIDEPLAN y también para refrendar el contrato con la Contraloría, este año es administrativo, en el 2019 arrancan las construcciones, serán paralelas las construcciones.
3. Hemos entrado a trabajar fuerte con el Ministerio de Hacienda para digitalizar la tarjeta, ya eso es una realidad, ya se tiene el presupuesto aprobado, estamos en comisiones trabajando para ver quién va a llevar adelante el tema de la contratación, cuál es el seguimiento que se le va a dar, ya tenemos las especificaciones técnicas, ya estamos por elaborar el cartel para consecuentemente poder adjudicar.
4. Estamos trabajando para meter un poco de carbón al fuego y poder ayudarnos con el tema de reglamento para que los menores de edad puedan comprar con la tarjeta del depósito situación que no se da actualmente.
5. También tenemos encima la posible publicación de un nuevo instructivo de restricciones que llega afectar más las acciones de JUDESUR y contra eso tenemos que empezar a idear formas.
6. Ahora el Depósito Libre es un comercio y hay que entenderlo así, si bien es cierto Wal-Mart, Price Smart manejan el mercado, nosotros con decir que bajamos al 10% en julio no es suficiente, porque ahora hay tasa cero, mini cuotas, y otros beneficios que dan muchas facilidades pagar seis meses después, te llevan el artículo hasta la casa, y finalmente la diferencia de los costos no es tan relevante como venir hacer la



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 100**  
**09 de abril del 2018**

visita, para hospedaje, alimentación, entonces queremos hacer reuniones con entidades bancarias para hacer un producto crediticio que me permita generar un crédito por el monto total de la tarjeta y que el monto sea cancelado por cuotas.

7. Estamos trabajando para embellecer el depósito.
8. Trabajamos con un libro de marca, está por imprimirse, tenemos nuevos logos.
9. El 18, 19 y 20 vamos a rotular todas las instalaciones del depósito.
10. Nos están ampliando las vías a doble carril

**Cartera de morosidad.**

La cartera de morosidad de JUDESUR ha sido bastante golpeada, estaba en un 33%, metimos una meta operativa que fue aprobada por la Junta Directiva para que el plan estratégico se baje ese 33% a un 15% de lo que va de este año, es un monto alto el que vamos atender.

Una de las medias inmediatas que tomo la Administración con la Junta fue atender la Unidad de Cobro, entramos ordenamos, revisamos los problemas que se estaban dando, la función de cobro era nula, se está trabajando fuertemente en esto.

Vamos a seguir trabajando, vienen proyectos, teneos una situación que son los chinamos, la mayoría de la gente se queja de los chinamos. La semana pasada tuvimos reuniones interinstitucionales para abordar el tema responsablemente. Estamos trabajando muy serio, vamos hacer estudios de mercado de cara a la construcción de los nuevos locales porque queremos tener un abanico de ofertas de productos diferentes.

Tenemos nuevos proyectos que queremos trabajar, en esta semana vamos atender la contratación de la empresa de mantenimiento, limpieza para poder trabajar fuerte en el depósito.

Tenemos que hacer un camino que a nivel de mercadeo le dicen una guía de consumo, vallas publicitarias desde San José hasta la zona que vaya guiando a los clientes.

¿Qué vallas van a ver ahí? La idea está planteada con las municipalidades, que cada municipalidad pueda proyectar ahí, cuáles son sus avances, cuál es su relación con JUDESUR, por ejemplo la gente no conoce que en el 2017 se colocaron tres mil millones de colones en 21 proyectos vamos a empezar a contarle eso a la gente por medio de las redes sociales.

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que la idea es esa, tener la información para poder informar a la población, ¿cuál es la iniciativa de nosotros?, poder revisar el problema de JUDESUR, y una cosa que me pareció agravante son los once directores, para qué.

**El Señor Regidor Alfonso Padilla campos** agradecerles por estar aquí informándonos.

Decía un pensador político que las situaciones son cambiantes a través de los tiempos, que la situación de hoy, no es la de ayer, ni la de mañana en todas las cosas hay cambios. Recuerdo que cuando se luchaba por el Deposito Libre de Golfito se pensaba en eso como la última Coca Cola del desierto porque Golfito estaba en una crisis, cuando la Compañía se fue ahí no quedo nada, sino que un arraigo comunal al estilo de lo que había dejado la Compañía, lo



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 100**  
**09 de abril del 2018**

que eran iniciativas o negocios era cero, era una cultura bananera, sin embargo el grupo de líderes que pensaron en eso lo hacían atinadamente, lo lógico es que JUDESUR tuviera problemas, porque le dieron una ley amarrada para que fuera un ente que solo transfería fondos, resulto como una fuente de empleo nada más

Entonces lógicamente se pasó de la raya en lo que se permite gastos operaciones de una empresa, como los tiempos son cambiantes tenían que hacer esa ley o se morían.

Los indicadores dicen que la afluencia de público a Golfito se recuperó.

**El Licenciado Ismael Bustamante** manifiesta que uno de los indicadores que se incluyó fue el SEVRI, que es una herramienta que traslada la Contraloría General de la República para velar que las instituciones cumplan con las proyecciones en los planes estratégicos, en JUDESUR no existía una mente que llevara a medir el incremento o disminución en el tema de visitación, que lleguen personas no significa que va a comprar de una vez, tiene todo un año para saber cuándo la va a utilizar, ese es un elemento.

El otro elemento es que tenemos los tarjeteros que comúnmente llaman, son muchas variables las que afectan.

Con aprobación de la Junta Directiva incorporamos una meta, un indicador que tiene que ser evaluado a nivel de mercadeo donde se lleve el hilo de cuál es la visitación si aumenta o disminuye, cuales son los planes de acción que van a provocar que haya un incremento, en febrero arrancamos y tuvimos un incremento de 7% en relación con el 2017.

**El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos** manifiesta que ahora tenemos la esperanza de que se construyan los catorce locales quemados.

**El Licenciado Ismael Bustamante** manifiesta que ya está adjudicado, presupuestariamente se reservaron cinco mil millones de los cuales en el 2019 arrancan las construcciones, en este momento estamos en el registro en MIDEPLAN, soy parte de la comisión ya recibimos capacitación, hay que involucrar a terceras partes en este caso al BCR y sus expertos porque hay muchos tecnicismos que hay que tener en consideración.

**El Señor Regidor Alfonso Padilla campos** manifiesta que le parece muy bien lo de la construcción de los 14 locales, porque esos locales así como estaban, le daban un aspecto de ruina al Depósito.

**El Licenciado Ismael Bustamante** manifiesta que es importante mencionar que la Junta Directiva hizo presión porque originalmente el plan era que en el 2019 se arrancaba con el edificio administrativo y algunos locales y entonces la junta hizo presión para que se construyera en paralelo.

**El Señor Regidor Alfonso Padilla campos** manifiesta decía el Licenciado Duarte que habían concesionarios que no pagaban, ¿qué se hizo con esa gente?

**El Licenciado Ismael Bustamante** manifiesta que ya se está trabajando, se hizo el debido proceso y la Unidad de Cobro es la que va a ejecutar, ya están algunos expedientes en manos de la Asesoría Legal para ser trasladados y hacerles el debido proceso.



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 100**  
**09 de abril del 2018**

**El Señor Regidor Alfonso Padilla campos** manifiesta que hay proyectos donde se gastó muchísimos millones como el matadero de Caracol, ¿Qué piensa la institución sobre eso?

**El Licenciado Edwin Duarte** manifiesta que el proceso monitorio ya está, nosotros tomamos las instalaciones, tenemos un guarda de seguridad esto mientras se decide que hacer, hay una comisión nombrada en hacer una junta para buscarle una solución a este matadero, ya sea arrendarlo, concesionarlo a la Cámara de ganaderos, la Municipalidad hemos estado buscando opciones, creo que la Comisión no ha brindado informes pero tienen opciones bastantes buenas sobre el uso que se le dará, de momento está en litigio.

**El Licenciado Ismael Bustamante** manifiesta que a nivel de seguridad estamos por adjudicar la contratación de la seguridad privada, en eso estamos contemplando dos guardas para el resguardo de los bienes.

**El Señor Regidor Porfirio Villarreal Villarreal** manifiesta que en algunas ocasiones las instituciones del estado se dan a la tarea de concesionar o darle en concesión a equis empresa la construcción de una obra, pero traen su personal de afuera, pero a nuestra gente la dejan afuera, sería opción que ustedes en ese caso tomaran en cuenta con la constructora que se contrate personal de nuestra región.

**El Licenciado Ismael Bustamante** manifiesta hay que entender que la relación laboral es entre el individuo y el patrón, en ese tanto no veo que tengamos injerencia, hay un tema de respeto al contrato. Pero por supuesto que les vamos a decir que se tome en consideración, ya lo hemos hecho con la empresa de limpieza, a modo de favor que buscaran a personas de la zona.

**El Señor Regidor Porfirio Villarreal Villarreal** manifiesta que esto lo digo por el problema de desempleo que hay en la región, por ejemplo la empresa MECO todo el personal que ellos tienen viene de Guanacaste, no toman en consideración a la gente de aquí, talvez ustedes articulan para que se tome las personas de nuestra región.

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez** manifiesta que bueno que ustedes toman esa iniciativa de venir a contarnos como están, después de que escuchamos cosas por ahí de que proyectos vienen y van, quienes hemos estado en JUDESUR sabemos que siempre ha sido blanco de ataque, cada diputado que viene, viene con expectativas sobre JUDESUR, sabemos que estar ahí no es fácil, uno de los grandes problemas que tiene JUDESUR es el cambio de autoridades y es algo que también viven las municipalidades cada cuatro años, y la gente que llegaba nueva no tenía conocimiento sobre JUDESUR, no sabían a que llegaban, no sabían a que se enfrentaban. ¿Qué hacen cuando uno llega a JUDESUR? Le entregan un folder inmenso y dicen esa es la inducción, imagínense lo complicado que es para los que vienen entrando en la Junta Directiva, más si algunos llegan con la intención de pasar el rato, a bostezar, algunos hasta de jactarse de que son miembros de la Junta pero no llegan con una idea de construir, de colaborar, de trabajar, de ser proactivo.

Pienso que JUDESUR es un tema complicado y más bien me complace muchísimo escucharlos hablar de los logros obtenidos en este corto tiempo en JUDESUR.



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 100**  
**09 de abril del 2018**

Estuve en JUDESUR y cuando nos estábamos acomodando entró la Junta Interventora cuando ya la Contraloría había enviado un informe de satisfacción de como se había actuado en el informe 8, uno de los informes más cuestionados en JUDESUR, entra la Junta interventora con una idea de gastar el recurso, porque la crítica de JUDESUR es porque tienen tanta plata guardada, no entraron con una idea de ayudar, de contribuir, de hacer que JUDESUR resurgiera en temas tan difíciles y cuestionados.

En este momento me alegra saber que ya está la liquidación, gracias don Edwin por traernos esa noticia aunque sea a medias porque hasta el viernes se ve en realidad pero ya nos dejan con un sentir de que vamos saliendo de un calvario que ha sido crítica y comidilla de los externos, incluso de los diputados.

Después de mí salida de JUDESUR fui con Doña a Xinia para conversar sobre el tema de las liquidaciones y no fue posible, ya que nos decían que faltaban documentos, que faltaban papeles y don William nos decían que ya esos documentos habían sido presentados y que tenían copia de los recibidos, me alegro al saber que hoy están diciendo que ya están a punto de culminar la liquidación de los proyectos de la Municipalidad Corredores, eso nos daría la oportunidad de seguir capitalizando recursos de JUDESUR.

Por otro lado, me parece bien la propuesta que traen de información de que JUDESUR nos brinde un buen informe de todo lo actuado, hecho y dicho, me parece muy importante el tema de continuidad de JUDESUR, porque ese tema nos dirá a nosotros la oportunidad de que las cosas en JUDESUR se hagan, se construyan, estoy seguro que si toda la Junta Directiva se va créanme que los que llegan, llegan con una mentalidad diferente. Por ejemplo de que los locales no hay que hacerlos así como dicen que hay que hacerles cambios, un pensamiento totalmente diferente al que hoy esta, tendríamos un retroceso muy fuerte y nos haría pensar que no hemos hecho, ni hemos alcanzado algo nuevo, por ejemplo en lo personal me gustaría que en el próximo gobierno estuviera Don Carlos y los mismos regidores que están aquí, ¿Por qué digo esto? Porque aquí hay regidores que han aprendidos a ser regidores, sabían mucho de otras cosas pero no sabían nada de Municipalidad o de Concejo Municipal, pero cuando aprenden tienen que irse, y viene un novato, me gustaría que esto no pase en ninguna parte.

Para terminar, quisiera hacerle una propuesta a los señores regidores, queelijamos nuevamente al Licenciado Edwin Duarte para que continúe con esa labor, de que el día de mañana don Edwin no nos diga que no le dimos tiempo para continuar, le pregunto al Licenciado Duarte, ¿aceptaría un segundo periodo en JUDESUR?

**El Licenciado Edwin Duarte** manifiesta que se siente muy honrado en ocupar ese puesto me lo tomo muy en serio, creo que es importante continuar algunas cosas que hemos empezado, agradezco a Don Jorge la proposición, si me siento muy honrado y estaría dispuesto asumirlo.

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez** manifiesta me gustaría que realmente tuviéramos la oportunidad de que no nos represente alguien que llegue nuevamente aprender, que sea una persona fogueada, que ha manejado y vivido, y me parece que ha habido logros muy importante y buenos, así que dejo la propuesta en la mesa para que le demos ese voto de confianza a Don Edwin Duarte.



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 100**  
**09 de abril del 2018**

**La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano**, pienso que un gobierno debe durar por lo menos seis años, dos años para aprender, dos años para acomodarme, un año para planificar y un año para ejecutar, porque nosotros no nacemos aprendidos en esto, cuando no somos planificadores tenemos que aprender de eso, cuando vamos aprendiendo a través de la experiencia y con una mentalidad visionaria.

Conozco a Don Edwin se la clase de persona que es, funcionario público que fue, me enseñó muchas cosas, pero no tengo duda que la dirección de JUDESUR está en buenas manos, la realidad es que debemos darle más oportunidad, para mis ha sido satisfactorio el tiempo que ha estado en la junta, sé la clase de trabajo que haces.

Decirte que trabajemos para beneficio de nuestro cantón, fuimos puestos en estos lugares para trabajar y ayudar, que dicha que nos trajiste una buena noticia.

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que está de acuerdo con Don Jorge, esto es precisamente para esto, nosotros no tenemos que quitar a una persona que apenas está entrando, estoy de acuerdo Don Edwin pero en realidad a JUDESUR hay que ponerle atención.

**El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos** manifiesta que las escrituras dice: “Cada cosa tiene su tiempo”, y hay un decir que dice: “No desesperes no es tiempo todavía, porque lo que no puede alcanzar hoy, quizás mañana lo alcanzaras, porque en el corto lapso de un día no madura el fruto ni la espiga grana, porque hasta la estéril roca es manantial cuando Moisés la toca o estatua cuando Fidias la golpea”

Entonces, le ha pasado a miles de gobiernos en la tierra llegan al poder y miles esperan el cambio pero no, para hacer cosas primero hay que crear condiciones.

Decirles que tengo varios años de conocer al Licenciado Duarte y puedo decir que es un buen hombre, accesible y humilde.

**La Señora Regidora Guiselle Vega Alvarado** manifiesta que bueno escuchar estas buenas noticias sobre JUDESUR, esto nos dice que haber puesto ahí al Licenciado Duarte y por la junta hay buenos frutos.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que en el capítulo de acuerdos, se retoma el tema a efecto de definir sobre el nombramiento del Director de JUDESUR.

**ARTÍCULO IV**

**APROBACION DE ACTAS:**

**El Señor Presidente Municipal** somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°97, del 26 de marzo del 2018.

**Por unanimidad el Concejo Municipal** aprueba el acta de la sesión ordinaria N°97 sin objeciones.





**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 100**  
**09 de abril del 2018**

**Seguidamente el Señor Presidente Municipal** somete a votación el acta de la sesión extraordinaria N°54.

**Por unanimidad el Concejo Municipal** aprueba el acta de la sesión extraordinaria N°54 sin objeciones.

**ARTÍCULO V**

**LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

**Se recibe oficio AM-00274-2018, suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal de Corredores** traslada oficio UTGV-00113-2018, mediante el cual presenta el Convenio de Cooperación para la ejecución de Obras en el Cantón de Corredores (Construcción de Puente sobre Rio Coloradito), para efectos que el mismo sea de conocimiento y autorizado su firma.

**UTGV-00113-2018**

El siguiente convenio se refiere a la obra que hay que construir en el camino Las Veguitas código 6-10-056 en el sector del Clavo, puente que debe construirse a través del Plan de inversión del huracán Otto con la Comisión Nacional de Emergencias, donde se requiere realizar una rectificación de camino por la propiedad del señor Pablo Oviedo Sequeira, por lo que solicito se remita al Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación.

**El Licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo,** manifiesta que él sugiere a los Señores del Concejo que se le agregue a este convenio en artículo primero de las obligaciones del propietario, un punto 3, que diga: “Ceder a la Municipalidad de Corredores en donación la porción de terreno indicada en el punto primero.

**El Señor Presidente Municipal** somete a votación la aprobación de este convenio, con lo sugerido por el Señor Asesor Legal.

**Por unanimidad el Concejo Municipal** aprueba el convenio con la inclusión de un punto tres en el artículo de obligaciones del propietario. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe nota de vecinos de la Ciudadela 22 de Octubre,** desde hace ya hace varios años nuestros hogares se ven afectados por los usuarios que hacen uso de la cancha multiusos de la ciudadela 22 de octubre, debido que esta no presenta una malla lo suficientemente alta para que los balones no se salgan de dicho terreno de juego.

Esto es preocupante ya que en nuestras casas a diario se escuchan impactos de balón que a la vez desintegra nuestros domicilios día a día.

Todo lo anterior hace referencia para solicitarles de su contribución en la construcción de unas bayas en la mencionada cancha multiusos.

**El Concejo Municipal** acuerda trasladar esta nota al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores. **Ver capítulo de acuerdos.**



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 100**  
**09 de abril del 2018**

**Se recibe nota de miembros del Comité Distrital de Laurel,** Nos ponernos en contacto con ustedes, como representantes del Comité Distrital de Deportes de Laurel, para solicitar su autorización de ventas de licores, se pretende realizar en las comunidades y Laurel, unas actividades tipo tómbolas.

Dicha actividad se realizará el día 15 de abril en la comunidad de Santa Lucia y el 22 de abril en la Comunidad de Laurel, con motivo de las actividades festivas que se organizan en los pueblos y está enfocada en ayudas de bien en las diferentes comunidades.

La actividad estará controlada por las personas del Comité de Deportes de cada Comunidad y para evitar cualquier tipo de incidente.

Considerando que esta actividad es positiva para las personas que participan y que no se prevén problemas en el desarrollo de la misma, solicitamos que autorice la venta de licores en dicha actividad para las fechas indicadas. Se les ruega exonerar de impuestos de ventas, la venta de licores.

**El Concejo Municipal acuerda** aprobar con cuatro votos la solicitud de patente temporal y exoneración. **Ver capítulo de acuerdos.**

Los Regidores Álvaro Ruiz Urbina, Jorge Jiménez Sánchez y Marielos Castillo Serrano, votan en contra de esta solicitud.

**Se recibe copia nota suscrita por el Licenciado José Manuel Valdés Contreras, Presidente de la ADI de La Cuesta, dirigida al Síndico de La Cuesta,** Un amigo de la cuesta de nombre, Rafael Naranjo Sánchez portador de la cedula de identidad 2-0157-0088, su teléfono es el 8737-6583, me manifestó la situación en que está viviendo en su casa, con el problema del agua, cuando llueve demasiado se le llena toda la parte de atrás, debido a la siguiente situación, donde Magaly López Guido, al frente de su casa, existente unas alcantarilla que están taponeada y no le dan paso al agua, debido a esa situación tengo el problema de mi casa.

En calidad de presidente de la Asociación de desarrollo, quiero manifestarle usted como miembro del comité de Distrito, lleve este caso al concejo Municipal, para que le den una solución pronta y cumplida a este problema que le está causando problema a este señor de la tercera edad.

**El Concejo Municipal** acuerda trasladar esta nota la Administración para lo que corresponde.

**Se recibe nota de los miembros de la Asociación de Desarrollo Integral de Paso Canoas,** Adjunto Acta # 423 del día 10 de Marzo del 2018 solicitada por los vecinos de Darizara y realizada por Acuerdo de # 01 del 09 de Marzo del 2018.

En dicha asamblea con los vecinos, se nombraron los miembros faltantes del Comité de Caminos y a solicitud de la comunidad se intermedió para conformar el comité de deportes de dicha comunidad.



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 100**  
**09 de abril del 2018**

De manera respetuosa, solicitamos al honorable Concejo se avalen dichos nombramientos para que los miembros puedan realizar la debida juramentación, asimismo solicitamos que el período de actuación de este comité sea de dos años a partir de esta fecha.

**Acta N°423**

Reunión extraordinaria Junta Directiva del día 10 de marzo 2018, solicitada por veciilp54 Darizara. (Acuerdo Junta Directiva N° 01 del 09-03-2018).

- 1- Nombramiento de dos miembros del Comité de Caminos
- 2- Conformación del Comité de Deportes de la comunidad.

Se celebra reunión extraordinaria a las 17 horas del día 10 de marzo del 2018 a solicitud de los vecinos de Darizara, con invitación hecha por la Asociación de Desarrollo, El Concejo de Distrito y El Comité de Caminos, para realizar el nombramiento de dos personas que faltan en el Comité de Caminos, sean la Presidencia y la tesorería.

Presentes: Marvin Agüero Camacho, Presidente, Olga Ramírez, Vice Presidenta, María Cerdas, Secretaria, Vilmar Rojas, Tesorero, Boanerges Salinas, Vocal, Ana Mesén, Vocal, Esther Reyes, Vocal y el señor Rigoberto Beita quien funge como Fiscal de nuestra junta directiva. Se cuenta además con la presencia del señor Abel Gómez, Síndico Municipal y el señor Benito Chavarría (Concejo Distrital) y la señora Olga Ramírez (Vicepresidenta de la Junta de la Asociación y Miembro además del Concejo de Distrito)

Se levanta una lista de personas presentes con una cantidad de 69 participantes y el señor presidente se dirige a todos para iniciar la reunión.

El señor Presidente agradece la invitación y les habla sobre la importancia de trabajar unidos, de mantener los distintos comités trabajando por el bienestar de la comunidad.

La señora Elena Vega Arguijo quien funge como Vicepresidenta toma la palabra y agradece nuestra presencia y la de los vecinos, también explica la importancia del comité y la necesidad de nombrar los miembros faltantes.

La señora Ana Lucía Moscoso pide la palabra y nos habla sobre proyectos que tiene pensados para la comunidad y está anuente a formar parte si la comunidad así lo desea.

El señor presidente nuevamente explica el sistema de votación que sería la propuesta de la comunidad de sus candidatos en forma individual para cada puesto y como la reunión se realiza a campo abierto, están de acuerdo a votar indicando su voto con la mano levantada cuando se mencione el candidato de su agrado\_

Se procede a solicitar las propuestas para el cargo de Presidente y se proponen los nombres del señor Ernesto Gómez Chavarría con cédula 6-0225-0023 y Michael Beita Mena con cédula 6-0332-0690

Se procede a realizar la votación respectiva y resulta lo siguiente:

<i>Cargo</i>	<i>Nombre</i>	<i>Cédula</i>
Presidente	Ernesto Gómez Chavarría	6-0225-0023



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 100**  
**09 de abril del 2018**

Se procede entonces a solicitar las propuestas para Tesorería y se proponen los nombres de Jazmín Concepción con cédula 6-0332-0281, y la señora Ana Lucía Moscoso.

En este punto, la señora Elena Vega Arguijo, quien funge como vice presidenta toma la palabra indica que en caso de que la señora Moscoso quede en la directiva, ella renuncia porque son demasiadas las cosas que se hablan de la señora Moscoso y ella no está dispuesta a trabajar con ella. Igualmente, el señor Benito Chavarría Miembro del Concejo Distrital, indica que si la señora Moscoso queda elegida él renuncia del Comité de Caminos del cuál es miembro.

El presidente le da la palabra a la señora Moscoso para su descargo e indica que todo debe ser por el bien de la comunidad, que ella está dispuesta a olvidar rencillas y trabajar.

Se procede a realizar la votación respectiva y resulta lo siguiente:

<i>Cargo</i>	<i>Nombre</i>	<i>Cédula</i>
Tesorera	Jazmín Concepción	6-0332-0281

Se les indica a los miembros electos la necesidad de juramentarse en Concejo Municipal y se acuerda solicitar a dicho Concejo que el período de actuación de este comité sea de dos años a partir de esta fecha.

En nombre de los ciudadanos, Doña Ana Lucía Moscoso indica que es necesario la conformación del Comité de deportes y los miembros de la comunidad están de acuerdo.

Se procede a anunciar los candidatos por puesto utilizando el mismo mecanismo anterior por lo cual queda conformado el Comité de Deportes de Darizara de la siguiente Manera:

<i>Cargo</i>	<i>Nombre</i>	<i>Cédula</i>
Presidente	Kevin Chamorro	6-0449-0860
Vicepresidente	Manuel Ríos Rivera	9-0660-0772
Secretaria	Bernardita Castro Soto	1-0183-0326
Tesorera	Keisyl Vega Mora	6-0425-0300
Fiscal	Michael Beita Mena	6-0332-0690

Se indica que se entregará acta de lo actuado al Concejo Municipal y al Comité Distrital y cantonal de deportes para lo que corresponda.

**El Concejo Municipal** acuerda trasladar a la Unidad Técnica de Gestión Vial, lo referente a los dos miembros faltantes en el Comité de Caminos, para lo correspondiente. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe nota de la Señora Ana Masis Unión Nacional de Gobiernos Locales**, Según instrucciones de la señora Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva, le adjunto invitación, a la "Commemoración del XX Aniversario del Código Municipal Costarricense, Ley No.



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 100**  
**09 de abril del 2018**

7794 y sus reformas", que se llevará a cabo el próximo jueves 26 de abril en el Salón de Expresidentes de la Asamblea Legislativa.

**El Concejo Municipal** toma nota y se da por enterado.

**Se recibe nota de la Señora Noemy Gutiérrez Medina**, la Comisión Especial consulta el proyecto "expediente N°20580, Ley de fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

Se acuerda solicitar a la Asamblea Legislativa una prórroga de tiempo para analizar este proyecto de ley dado lo extenso y complejo del mismo. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe oficio ECO-671-2018, suscrito por Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área Comisión Permanente de Asuntos Económicos**, consultan el expediente 20648, "Adición de un artículo 100 ter a la ley de contratación administrativa, ley N°7494, de 2 de mayo de 1995, y sus reformas, para inhabilitar al contratista que incumpla en la construcción, reconstrucción, conservación mantenimiento y rehabilitación de proyectos de infraestructura vial pública."

**El Concejo Municipal** acuerda pronunciarse a favor de este proyecto de ley, pero haciendo la sugerencia que se aplique a toda obra de infraestructura pública. **Ver capítulo de acuerdos.**

**Se recibe oficio CPEM – 332-18, suscrito por la Señora Ericka Ugalde Camacho Jefa de Área Comisión Permanente de Asuntos Municipales** consultan el expediente N°19732 "Impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado, para el consumo nacional."

**El Concejo Municipal** toma nota y se da por enterado.

**Se recibe oficio SCE-C10-046-2018, suscrito por el Máster Erlis Carrillo Concepción, Supervisor de Centros Educativos**, remite ternas el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Paso Canoas.

Analizada las ternas el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Paso Canoas, quedando integrada de la siguiente manera:

Zoraida Barquero Pérez	6-0166-0270
Carmen Lorena Reyes Mesen	6-0258-0431
Fabiola Ordóñez Martínez	5-0369-0789
Minor Josué Calderón Nájera	1-1356-0874
Víctor Manuel González Quesada	1-1184-0971

**Se recibe oficio SEC-11-030-2018, suscrito por la Máster Elizabeth Carvajal Chacón, Supervisora Circuito 11, La Cuesta**, remite nomina para el nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación de la Escuela Pueblo de Dios, debido a la renuncia de los señores Evelio Acevedo Acevedo, cédula 5-150-471 y la Señora Kathia Vargas Araya.

Analizada las ternas el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de los Señores Ricardo Morales Bustos, cédula 9-103-097 y Alfredo Navas Beita, cedula 6-



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 100**  
**09 de abril del 2018**

094-111, en sustitución del Señor Evelio Acevedo Acevedo, cédula 5-150-471 y la Señora Kathia Vargas Araya.

**Se recibe oficio SCE-C10-029-2018, suscrito por el Máster Erlis Carrillo Concepción, Supervisor de Centros Educativos,** remite ternas el nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación de la Escuela Santa Martha, por renuncia de dos de sus miembros.

Analizada las ternas el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de la Señora Katherin Vanessa Figueroa Rosales, cédula 6-377-943 y del Señor Juan Manuel Blanco Godínez, cedula 5-189-898, en sustitución de la Señora Rebeca Bustos Sánchez, cédula 6-353-764 y Karla Gómez Ramírez, cédula 6-379-386, quienes renunciaron a sus puestos.

**ARTÍCULO V**

**INFORMES DE REGIDORES (AS) Y SÍNDICOS (AS).** .....

**INFORME DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS.**

Una vez reunidos en la sala de sesiones el día viernes 6 de abril del año en curso presentes los señores: Lic. Carlos Viales Fallas, Lic. Erick Miranda Picado, Álvaro Ruiz Urbina, Jorge Jiménez, William Pérez Quirós con el propósito de analizar la propuesta de **REGLAMENTO COBRO DE LA TASA POR EL SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS, MUNICIPALIDAD DE CORREDORES,** en cumplimiento de la disposición No. de la Contraloría General de la Republica.

Realizadas las consultas a la administración específicamente como se determinaron los parámetros de categoría y la ponderación aplicada en el procedimiento, visto este asunto se recibió la explicación misma que fue clara y aceptable.

Seguidamente se analizó la formula con la que se establecen los costos misma que quedo clara; revisando cada uno de los componentes de la formula.

La ponderación aplicada se determina que la constante 1/2 para la residencial y comercial, 1 para la instituciones de gobierno es un factor equitativo que al multiplicarse ajusta el monto a cobrar al usuario de acuerdo a su capacidad de generación.

El procedimiento para la modificación del monto de la tarifa por el servicio de manejo de residuos sólidos ordinarios que será aplicado por la Municipalidad es:

- a) Elaboración de un registro de unidades servidas, por tipo de actividad.
- b) Elaboración de estudio financiero para el cálculo de la tarifa.
- c) Aprobación por parte del Concejo Municipal del estudio financiero para el cálculo de la tarifa.
- d) Publicación de la tarifa aprobada en el Diario Oficial.



**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA N° 100  
09 de abril del 2018**

Mismo que estamos de acuerdo y debe aplicarse cada vez que se requiera para el aumento de la tasa y presentarla al Concejo.

Realizado el análisis del presente reglamento recomendamos al órgano colegiado la aprobación y la publicación del mismo en tiempo y forma lo más pronto posible para darle cumplimiento a la Contraloría General de la Republica

**El Señor Presidente Municipal**, somete a votación la aprobación del informe de la Comisión de Jurídicos, con las respectivas recomendaciones.

**Por unanimidad y como definitivamente aprobado el Concejo Municipal** aprueba este informe y sus recomendaciones. Ver capítulo de acuerdos.

**ARTÍCULO VI:**

**INFORMES DE ALCALDÍA.** .....

**No se presentaron informe de Alcaldía**

**ARTÍCULO VII:**

**ASUNTOS DE REGIDORES Y SINDICOS.** .....

**El Síndico William Jiménez, Presidente de la Comisión de Vivienda**, manifiesta que recibieron una nota de parte del Comité de Vivienda del Sur, ellos están solicitando que la Comisión de Vivienda los reciba, es el mismo Comité que vino hace unos ocho o quince días para que se les juramentara como miembros de este Comité.

**El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** le manifiesta que con ese tema de los Comités de Vivienda, que surge así de la noche a la mañana hay que tener mucho cuidado, ya que hemos tenido la experiencia de estos grupos que de repente aparecen y reúnen a una buena cantidad de gente que necesita vivienda y en cada reunión les cobran equis cantidad de dinero, y no sabemos si en realidad tienen algo concreto como un desarrollador, el terreno, si hay disponibilidad de agua, y ahí están por meses y por años en reuniones y reuniones y cobrándole a la gente en cada reunión y nadie los controla, y de esos comités que aparecen de repente tenemos muchos ejemplos en el cantón.

Pienso que no podemos apartarnos del todo de las organizaciones, pero el tema de estos grupos pro-vivienda que aparecen si se debe tener mucho cuidado.

Por otra parte no necesito juramentarme para llegar a decirle a la gente que si quiere apuntarse en un proyecto de vivienda y ahí recoge 2000 colones por persona con el cuento que son para gastos del comité y empezarlos a reunirlos cada quince días y cobrarles plata. En ese la Comisión de Vivienda debe tener mucho cuidado investigar bien esos Comités.

**El Síndico Abel Gómez** manifiesta que hablar del tema de vivienda, es un tema que nos compete a todos. Don Carlos ha dicho algo que es una realidad, la Comisión de Vivienda es para que le dé seguimiento a esos grupos.



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 100**  
**09 de abril del 2018**

Ahora desde el chasco que nos pasó con el proyecto de vivienda del sector del Hospital, con mucha más razón debemos de tener cuidado.

Ahora considera también que es bueno que los se involucren regidores como Álvaro Ruiz, Don Jorge, Don Alfonso y averigüemos que pasó con el proyecto La Unión, que ahí si hay disponibilidad de agua y que no tienen excusa para no desarrollar este proyecto, que incluso ese proyecto nació por iniciativa del Concejo Municipal, que nombró una comisión, y que a la hora en que se plasmó el proyecto ni siquiera tomaron en cuenta a la Municipalidad.

**Sobre lo planteado por el Síndico William Jiménez**, el Concejo Municipal le concreta que la Comisión de Vivienda se reúna con este Grupo, para que se indaguen sobre los objetivos que tiene ese Comité.

**El Señor Presidente de la Comisión de Vivienda**, convoca a los miembros de esta comisión a reunión el próximo lunes a las 3:00 p.m., para recibir a los Miembros del Comité de Vivienda del Sur.

**La Sindica Olga Ramírez Castro**, nuevamente plantea el tema de la urgencia de la construcción del CEN-CINAI del Barrio San Jorge, que es una urgencia, que se ha sabido de eso.

**La Secretaria del Concejo Municipal** le manifiesta que hace unos días que usted trajo ese caso al Concejo y se tomó el acuerdo de enviar una solicitud al Ministro o Ministra de Salud, solicitando información sobre ese caso, pero a la fecha no nos han respondido. Usted puede pasar por una copia del acuerdo que se envió.

**La Señora Regidora Saray Castro Ramírez**, expone el caso de la callecita que se encuentra a un costado del Banco Nacional, que se encuentra en muy malas condiciones, tiraron unas vagonetas de material, pero creo que no se pasó la niveladora y eso se inunda en el invierno.

**El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** le manifiesta que el problema es que esa es una calle ciega, o sea que no tiene salida, es una calle muy estrecha en donde es difícil que la maquinaria entre, por lo tanto no es posible darle un tratamiento como si fuera una calle de 14 metros, por otra parte no hay salidas de agua, por cuanto finaliza en la colindancia de propiedades privadas y no hay para dónde tirar las aguas, precisamente por esa condición de ser una calle ciega, esa es la situación que tenemos con esa calle.

**ARTÍCULO VIII**

**MOCIONES.** .....

**Moción presentada por los Regidores Marielos Castillo Serrano y Álvaro Ruiz Urbina:**

Mucho se ha hablado del tema de JDESUR don respecto a su funcionamiento y las propuestas de Legisladores de la provincia de Puntarenas creando la nueva Ley 9356 de la Junta de





**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 100**  
**09 de abril del 2018**

Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas, Poder Ejecutivo, en cumplimiento de (JUDESUR).

El Gobierno consideró el plan de trabajo planteado fue suficiente y la plena aplicación de la nueva ley es impostergable. El Ejecutivo indica que la Junta Interventora logró el fortalecimiento de los procedimientos administrativos internos de JUDESUR.

Sobre la ejecución presupuestaria y gestión financiera de la entidad, se logró el mejoramiento de los servicios e infraestructura del Depósito Libre Comercial de Golfito.

Que el otorgamiento de becas a las personas beneficiarias y de asignación de los proyectos de desarrollo fue satisfactorio.

Con motivo a la nueva Ley 9356, El Consejo de Gobierno nombró y juramentó en el mes setiembre del 2016 la nueva Junta Directiva ordinaria de JUESUR y ordenó a la Junta Interventora realizar la entrega de la administración a esta nueva Junta conformada por los 11 representantes que contempla la Ley 9356 de JUDESUR:

Los Representantes fue conformada por las siguientes personas.

13. Asociación Concesionarios Depósito Libre de Golfito	Susan Naranjo López
14. Asociaciones de Desarrollo Integral	Rigoberto Núñez Salazar
15. Municipalidad de Buenos Aires	Rose Mary Montenegro Rodríguez
16. Sector Cooperativo	Maribel Porras Cambronero
17. Municipalidad de Corredores	Edwin Duartes Delgado
18. Municipalidad de Coto Brus	Wilfrido Fallas Barrantes
19. Municipalidad de Golfito	Evelyn Alemán Brandon
20. Municipalidad de Osa	Gabriel Villachica Zamora
21. Gobierno Central	María de los Ángeles Brown Valerín
22. Sector Cooperativo	Maribel Porras Cambronero
23. Sector Productivo	Jorge Badilla Méndez (Bernardo Víquez)
24. Sector Indígena	Mario Lázaro Morales

De acuerdo a la Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la zona sur dice el artículo 20 de esa ley de JUDESUR, que los miembros de la Junta Directiva serán nombrados por períodos de cuatro años, contados a partir del primero de junio del año en que se inicia el período constitucional de la Presidencia de la República, y podrán ser reelegidos por una única vez de forma consecutiva. No obstante, para los representantes de las entidades indicadas en los incisos a), b), fi y g) del artículo 15 de la presente ley no existirá reelección y su nombramiento será cada dos años y de forma rotativa, de forma tal que cada uno de los cinco cantones de la zona sur tengan la oportunidad de estar representados periódicamente en la Junta.

En vista que estos representantes (Directores de JUDESUR) terminan su periodo en mes de mayo y según la Ley 9356 y el reglamento, pueden ser reelegidos consecutivamente por una sola vez.

Y en consideración a la propuesta del Legislador Ottón Solís Fallas diputado del Partido Acción Ciudadana, donde propone un proyecto de cierre de la Junta Administradora del Depósito Libre Comercial de Golfito (JUDESUR).



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 100**  
**09 de abril del 2018**

Con el cierre según don Ottón, se eliminarían gastos administrativos, rubro que según el Legislador afecta las finanzas de JUDESUR. Considera además que JUDESUR es como una especie de súper gobierno Local, y con esta propuesta se dotaría de más recursos a cinco municipalidades del sur de Puntarenas.

***Con base a lo anterior. Mocionamos.***

Invitar a la Junta Directiva de JUDESUR a una sesión extraordinaria abierta, en un lugar amplio para que nos rindan cuentas sobre su gestión en el desarrollo de las cinco municipalidades del Sur de la Provincia de Puntarenas y de esa manera evaluar su desempeño para lo fueron nombrados e informarnos sobre los recursos disponibles para las municipalidades del sur.

Que los temas de interés de esta municipalidad, contemple lo siguiente:

- h)*** Liquidaciones de proyectos de las municipalidades del sur.
- i)*** Financiamiento de becas en secundaria.
- j)*** Morosidad de los financiamientos a las organizaciones productivas, asociativas y municipalidades de la zona sur.
- k)*** Morosidad por otorgamiento de Becas reembolsables.
- l)*** Proyectos financiados por JUDESUR en los periodos de su gestión, (no reembolsables y reembolsables).
- m)*** Condición de la Municipalidad de Corredores con respecto a morosidad y la posibilidad de acceder a recursos económicos de acuerdo al porcentaje de ley. *(Nosotros vamos para dos años y no hemos sentido el apoyo, entonces hay que buscar la forma de como se hace porque necesitamos que haya un apoyo financiero).*
- n)*** Informar a las Municipalidades del sur sobre los recursos económicos disponibles a la fecha.

**El Señor Presidente Municipal** somete a votación la moción presentada por los Regidores Álvaro Ruiz Urbina y Marielos Castillo Serrano.

**Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba esta moción. Ver capítulo de acuerdos.**

**ARTÍCULO IX:**

**ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:**

**Acuerdo N°01:** Conocido el oficio AM-00274-2018, suscrito por el Alcalde Municipal trasladando oficio UTGV-00113-2018, con el cual se remite el Convenio de Cooperación para la ejecución de Obras en el Cantón de Corredores, en el camino Las Veguitas código 6-10-056 en el sector del Clavo, puente que debe construirse a través del Plan de inversión del Huracán Otto con la Comisión Nacional de Emergencias, rectificación de camino por la propiedad del señor Pablo Oviedo Sequeira (Construcción de Puente sobre Rio Coloradito), para efectos que el mismo sea de conocimiento y autorizado su firma.

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda aprobar este convenio, con la siguiente modificación:



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 100**  
**09 de abril del 2018**

Se agrega a este convenio en artículo primero de las obligaciones del propietario, un punto 3, que dice: “Ceder a la Municipalidad de Corredores en donación la porción de terreno indicada en el punto primero.

De igual forma se acuerda autorizar al Señor Alcalde Municipal para la firma del citado convenio.

**Acuerdo N°02:** Se acuerda trasladar esta nota al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, para que sea analizada y se le dé una respuesta a los vecinos, nota de un grupo de vecinos de la Ciudadela Veintidós de Octubre, quienes se quejan de estar siendo afectados desde hace ya bastante tiempo, por lo balones de las personas que juegan en la plaza de la comunidad, que impactan contra sus casas dañándolas, solicitan se construyan bayas de protección en dicha plaza de deportes.

**Acuerdo N°03:** Se acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor al Comité Distrital de Laurel, en actividades que realizarán el día 15 de abril en la comunidad de Santa Lucia y el 22 de abril en la Comunidad de Laurel, con motivo actividades festivas que se organizan en dichos pueblos y está enfocada en ayudas de bien en las diferentes comunidades.

Se les solicita que al concluir la actividad, se le concede un plazo de 30 días para presentar un informe económico de lo recaudado y un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

Los Señores Regidores Jorge Jiménez Sánchez, Marielos Castillo Serrano y Álvaro Ruiz Urbina, votan en contra de la aprobación de esta patente, en razón que por sus principios cristianos y valores personales, no comparten el que se venda licor en este tipo de actividades.

**Acuerdo N°04:** Se acuerda trasladar a la Administración para lo que corresponda, nota de la Asociación de Desarrollo Integral de La Cuesta, comunicando sobre el problema que se le presenta al Señor Rafael Naranjo Sánchez, en razón que cuando llueve demasiado se le llena toda la parte de atrás de su casa, esto según entienden se debe a unas alcantarillas que están taponeadas al frente de su casa.

**Acuerdo N°05:** Se acuerda trasladar a la Trabajadora Social de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para lo correspondiente nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Paso Canoas, adjuntando Acta # 423 del día 10 de Marzo del 2018, de asamblea de vecinos de Darizara. En dicha asamblea los vecinos, se nombraron los miembros faltantes del Comité de Caminos.

Presidente	Ernesto Gómez Chavarría	6-0225-0023
Tesorerera	Jazmín Concepción	6-0332-0281

**Acuerdo N°06:** Visto el oficio de la Señora Noemy Gutiérrez Medina, Jefe de Área de Comisiones Legislativas, comunica que la Comisión Especial consulta el proyecto “expediente N°20580, Ley de fortalecimiento de las Finanzas Públicas”.



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 100**  
**09 de abril del 2018**

El Concejo Municipal acuerda solicitar a Comisión Especial de la Asamblea Legislativa una prórroga de tiempo para poder analizar este proyecto de ley dado lo extenso y complejo del mismo.

**Acuerdo N°07:** Analizado el oficio ECO-671-2018, suscrito por la Comisión Permanente de Asuntos Económicos, de la Asamblea Legislativa, consultando a este Concejo el expediente 20648, “Adición de un artículo 100 ter a la ley de contratación administrativa, ley N°7494, de 2 de mayo de 1995, y sus reformas, para inhabilitar al contratista que incumpla en la construcción, reconstrucción, conservación mantenimiento y rehabilitación de proyectos de infraestructura vial pública.

El Concejo Municipal acuerda pronunciarse a favor de este proyecto de ley, pero haciendo la sugerencia que se aplique a toda obra de infraestructura pública.

**Acuerdo N°08:** Conforme la recomendación de la Comisión de Jurídicos, por unanimidad el Concejo Municipal acuerda aprobar el Reglamento Cobro de la Tasa por el Servicio de Manejo de Residuos Sólidos Ordinarios de la Municipalidad de Corredores.

**REGLAMENTO COBRO DE LA TASA POR EL SERVICIO DE MANEJO DE  
RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS, MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**

JUSTIFICACION LEGAL.

ASPECTOS LEGALES.

1.2. Sobre la Prestación de los Servicios.

Los aspectos medulares de las atribuciones de las municipalidades en este campo están contemplados en el artículo 74 del Código Municipal, Ley No. 7794 del 30 de abril de 1998, en cuyo párrafo segundo se dice:

“...Los usuarios deberán pagar por los servicios de alumbrado público, limpieza de vías públicas, recolección de basuras, mantenimiento de parques y zonas verdes, servicio de policía municipal y cualquier otro servicio municipal urbano o no urbano que se establezcan por ley, en el tanto se presten, aunque ellos no demuestren interés en tales servicios”.

Por su parte la Ley General de Salud, No. 5395 del 30 de octubre de 1973, establece y sanciona la participación de las municipalidades en materia de desechos sólidos.

El artículo 280 dice:

“El servicio de recolección, acarreo y disposición de basuras, así como la limpieza de caños, acequias, alcantarillas, vías y parajes públicos estará a cargo de las municipalidades las cuales podrán realizarlo por administración o mediante contratos con empresas o particulares, que se otorgarán de acuerdo con las formalidades legales...” No obstante el artículo 281, obliga aquellas empresas agrícolas, comerciales o industriales, a disponer de sus desechos, cuando



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 100**  
**09 de abril del 2018**

por la naturaleza o volumen de los mismos, no fuere sanitariamente aceptable el servicio público.

Sobre el Cobro de las Tasas.

El artículo 4 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Código Tributario), define:

“Son tributos las prestaciones en dinero (impuestos, tasas y contribuciones especiales), que el Estado, en ejercicio de su poder de imperio, exige con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines.

Impuesto es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador una situación independiente de toda actividad estatal relativa al contribuyente.

Tasa es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva o potencial de un servicio público individualizado en el contribuyente, y cuyo producto no debe tener un destino ajeno al servicio que constituye la razón de ser de la obligación. No es tasa la contraprestación recibida del usuario en pago de servicios no inherentes al Estado.

Por otra parte, el artículo 74 del Código Municipal, dice lo siguiente:

Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios, que se fijarán tomando en consideración el costo efectivo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijadas, entrarán en vigencia treinta días después de su publicación en la Gaceta”.

Los usuarios deberán pagar por los servicios de alumbrado público, limpieza de vías públicas, recolección de basuras, mantenimiento de parques y zonas verdes, servicio de policía municipal y cualquier otro servicio municipal urbano o no urbano que se establezcan por ley en el tanto se presten, aunque ellos no demuestren interés en tales servicios.

Se cobrarán tasas por los servicios de policía municipal y mantenimiento de parques, zonas verdes y sus respectivos servicios. Los montos se fijarán tomando en consideración el costo efectivo de lo invertido por la municipalidad para mantener cada uno de los servicios urbanos. Dicho monto se incrementará en un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo; tal suma se cobrará proporcionalmente entre los contribuyentes del distrito, según la medida lineal de frente de propiedad. La municipalidad calculará cada tasa en forma anual y las cobrará en tractos trimestrales sobre saldo vencido.

La municipalidad queda autorizada para emanar el reglamento correspondiente, que norme en qué forma se procederá para organizar y cobrar de cada tasa.

El artículo 280 de la Ley General de Salud, refiriéndose al servicio municipal, agrega.

“Toda persona queda en la obligación de utilizar dicho servicio público y de contribuir económicamente a su financiamiento de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.”



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 100**  
**09 de abril del 2018**

**CAPÍTULO I.**

Disposiciones generales.

Artículo 1°—Objeto. Este reglamento tiene como objeto normar la organización y cobro de tarifas por servicio de manejo de residuos sólidos ordinarios brindado por la Municipalidad de Corredores a los generadores registrados como contribuyentes del cantón Corredores.

Artículo 2°—Ámbito de aplicación. Este reglamento es de acatamiento obligatorio para todo propietario o poseedor de un inmueble generador de residuos sólidos que se encuentre dentro del área de cobertura del servicio de manejo de residuos sólidos ordinarios en el cantón Corredores.

Los residuos peligrosos y de manejo especial no se consideran dentro de este reglamento y deben ser manejados por parte del generador de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 3°—Definiciones. Para los efectos de este reglamento entiéndase por:

a) Categoría: Ubicación de un contribuyente de acuerdo a la estimación de residuos que genera por mes. Para tal efecto se utilizará como base el estudio de generación, caracterización y categorización de residuos generados en el cantón Corredores.

b) Generador: Persona física o jurídica, pública o privada, que genera residuos sólidos, a través del desarrollo de procesos productivos, de alquiler o arrendamiento, de servicios, de comercialización o de consumo que son de competencia municipal.

c) Municipalidad: Persona Jurídica Estatal, con patrimonio propio, personalidad y capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos necesarios para cumplir sus fines.

d) Reglamento: Conjunto ordenado de reglas o preceptos dictados por la autoridad competente para la ejecución de una ley, para el funcionamiento de una corporación, de un servicio o de cualquier actividad.

e) Residuo sólido: Material sólido o semi-sólido, post-consumo cuyo generador o poseedor debe o requiere deshacerse de él.

f) Residuo sólido de manejo especial: Son aquellos que por su composición, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje, formas de uso o valor de recuperación o por una combinación de esos, implican riesgos significativos a la salud y degradación sistemática de la calidad del ecosistema, por lo que requieren salir de la corriente normal de residuos ordinarios.

g) Residuo sólido ordinario: Residuo de origen principalmente domiciliario o que proviene de cualquier otra actividad comercial, de servicios, industrial, limpieza de vías y áreas públicas, que tengan características similares a los domiciliarios.



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 100**  
**09 de abril del 2018**

- h) Residuo sólido peligroso: Todo residuo que por su reactividad química y sus características tóxicas, explosivas, corrosivas, radioactivas, biológicas, infectocontagiosas e inflamables, o que por su tiempo de exposición puedan causar daños a la salud y al ambiente.
- i) Servicio de recolección: Recolección, carga y transporte de residuos sólidos ordinarios desde el sitio dispuesto para su colocación hasta el lugar de tratamiento o disposición final.
- j) Servicio de disposición final: Manejo sanitario de los residuos sólidos ordinarios en un relleno sanitario.
- k) Tasa del servicio de manejo de residuos sólidos ordinarios: Tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva o potencial de este servicio, individualizado en el contribuyente y cuyo producto no debe tener un destino ajeno al servicio, razón de ser de la obligación.
- l) Tarifa: Denominación que se le da a la expresión matemática que representa el costo que debe cancelar el contribuyente por la prestación efectiva o potencial del servicio público de manejo de residuos sólidos ordinarios en proporción a la cantidad generada mensualmente por unidad.

Artículo 4°—Ente acreedor del tributo. La Municipalidad constituye el ente acreedor del tributo, a quien corresponde su cobro y administración.

Artículo 5°—Hecho generador del tributo. El hecho generador de la tasa lo constituye la prestación efectiva del servicio público de manejo de residuos sólidos ordinarios por parte de la Municipalidad, sobre los propietarios o poseedores de un inmueble generador ubicado en el cantón Corredores.

Artículo 6°—Sujeto pasivo. Es sujeto pasivo la persona obligada al cumplimiento de las prestaciones tributarias, en calidad de contribuyente, ya sea como propietario o poseedor de un terreno al cual se le brinda el servicio.

## CAPÍTULO II.

### Obligaciones de la Municipalidad.

Artículo 7°—Prestación del servicio. La Municipalidad será la responsable de la prestación del servicio de manejo de residuos sólidos ordinarios generados en su cantón, ya sea por sí misma o a través de un tercero.

Artículo 8°—Cobro. La Municipalidad realizará el cobro del servicio de manejo de residuos sólidos ordinarios que incluirá los costos para realizar una gestión integral de estos, a todos los sujetos pasivos propietarios o poseedores de inmuebles generadores que se encuentren dentro del cantón Corredores.



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 100**  
**09 de abril del 2018**

Artículo 9°—Forma del cobro. La municipalidad realizará el cobro del servicio de manejo de residuos sólidos ordinarios en estricta relación a la cantidad y categoría de las unidades generadoras que se encuentren en todo inmueble ubicado en el cantón Corredores.

Artículo 10. —Lugar de pago de la tarifa. La Municipalidad pondrá a disposición de todos los sujetos pasivos diversos sitios y medios que faciliten el pago de la tarifa puntual por el servicio de manejo de residuos sólidos ordinarios. El pago de la tarifa podrá realizarse directamente en la tesorería de la Municipalidad o a través de cualquier otro medio que la Municipalidad disponga.

### CAPÍTULO III.

Obligaciones de los sujetos pasivos.

Artículo 11. —Pago puntual de la tarifa. Todo sujeto pasivo debe cancelar la tarifa por el servicio de manejo de residuos sólidos ordinarios mensualmente al vencimiento del período correspondiente.

Artículo 12. —Intereses a cargo del sujeto pasivo. En caso de que el pago se realiza fuera del término establecido, generará el cobro de los intereses, el cual será fijado según lo dispuesto en los artículos 69 de Código Municipal y 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

Artículo 13. —Recargo por morosidad. Cuando el sujeto pasivo pague la tarifa correspondiente a este servicio después del plazo fijado legalmente deberá liquidar y pagar un recargo en carácter de multa del 1% por cada mes o fracción de mes, calculada sobre el monto adeudado, aplicable desde el día siguiente de la fecha de vencimiento del plazo otorgado para cancelar; sanción que obedece al no pago en tiempo.

### CAPÍTULO IV.

Categorización.

Artículo 14. —Estudio técnico de verificación de categoría. La Municipalidad podrá realizar un estudio específico para cualquier usuario del servicio, donde se considere que la cantidad de residuos sólidos ordinarios generados por mes, sea diferente a la establecida en el rango de generación donde se clasificó originalmente, lo cual dará fundamento para el cambio automático de la categoría asignada.

Artículo 15. —Categorías tarifarias y factores de ponderación. Cada uno de los generadores que sean sujetos a estas tarifas serán clasificados en una de las siguientes categorías, basado en el promedio de generación de residuos sólidos de la actividad a la que pertenecen. Los promedios de generación serán obtenidos mediante estudios técnicos de pesaje por actividad de los generadores del cantón, así como los factores de ponderación para cada categoría.

Las categorías serán las siguientes:





**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 100**  
**09 de abril del 2018**

Residencial 1: Toda vivienda que produzca entre 0 y 15 Kg. de desechos ordinarios por semana y su área de construcción sea igual o menor a 100 metros cuadrados.

Residencial 2: Toda vivienda que produzca entre 16 y 35 Kg. de desechos ordinarios por semana y además su área de construcción este entre 101 a 200 metros cuadrados.

Residencial 3: Toda vivienda que produzca entre 36 y 75 Kg. de desechos ordinarios por semana y además su área de construcción sea mayor a 200 metros cuadrados.

Residencial 4: Toda vivienda que produzca más de 75 kg. de desechos ordinarios por semana y además su área de construcción sea mayor 201 metros cuadrados

Comercial 1: Todo comercio que produzca entre 0 y 15 Kg. de desechos ordinarios por semana y la actividad este entre patentados de pulperías pequeñas, talleres de artesanía, fábrica artesanal, verdulerías, tiendas, bazares, salas de belleza, barberías, oficinas, carnicerías, cerrajerías, ciclos, estudios fotográficos, ventas de discos, gimnasios, academias de bailes, joyerías, molinos de maíz, oficinas profesionales, homeopatía, ópticas, talleres de electrodomésticos, ventas de lotería, video clubes, juegos electrónicos, pools y otras pequeñas actividades comerciales, donde laboren de 1 a 3 empleados y que se ubiquen dentro del área de cobertura del servicio de recolección.

Comercial 2: Todo comercio que produzca entre 16 y 35 Kg. de desechos ordinarios por semana y su actividad este entre patentados de pulperías grandes, sodas pequeñas, bares (cantinas), talleres de artesanía medianos, fabricas medianas, acuarios, cerámicas, floristerías, viveros, librerías, pastelerías, tiendas pequeñas, veterinarias, zapaterías y otras actividades comerciales donde laboren de 1 a 4 empleados y que se ubiquen dentro del área de cobertura del servicio de recolección.

Comercial 3: Todo comercio que produzca entre 36 y 75 Kg. de desechos ordinarios por semana y la actividad este dentro de los patentados de hoteles y cabinas de hasta 10 camas, abastecedores pequeños, panaderías, supermercados pequeños, licoreras, bares con salón, ebanistería, heladerías, imprentas, tiendas grandes, talleres artesanales de mecánica, talleres artesanales de pintura, talleres artesanales de metal y fábricas artesanales, talleres medianos y grandes donde se realiza algún proceso de reparación, reconstrucción o restauración, que se ubiquen dentro del área de cobertura del servicio de recolección y laboren de 1 a 5 empleados.

Comercial 4: Todo comercio que produzca entre 76 y 125 Kg. de desechos ordinarios por semana y la actividad este dentro de los patentados de hoteles y cabinas de hasta 15 camas, supermercados medianos, empresas de maquila y medianos generadores de desechos, estaciones de servicio, bar-restaurantes pequeños, talleres artesanales de mecánica, talleres artesanales de pintura, talleres artesanales de metal y fábricas artesanales, talleres medianos y grandes donde se realiza algún proceso de reparación, reconstrucción o restauración, donde laboren de 1 a 5 empleados y que se ubiquen dentro del área de cobertura del servicio de recolección.



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 100**  
**09 de abril del 2018**

Comercial 5: Todo comercio que produzca entre 126 y 175 Kg. de desechos ordinarios por semana y la actividad este dentro de los patentados de hoteles y cabinas de hasta 20 camas, supermercados medianos, empresas de maquila y medianos generadores de desechos, estaciones de servicio, bar-restaurantes medianos, talleres y fabricas artesanales de mecánica, de pintura, de metal donde se realiza algún proceso de reparación, reconstrucción o restauración y confección, donde laboren más de 5 empleados y que se ubiquen dentro del área de cobertura del servicio de recolección.

Comercial 6: Todo comercio que produzca entre 176 y 250 Kg. de desechos ordinarios por semana y la actividad este dentro de los patentados de hoteles y cabinas de hasta 25 camas, supermercados medianos, empresas de maquila y medianos generadores de desechos, estaciones de servicio, bar-restaurantes medianos, talleres y fabricas artesanales de mecánica, de pintura, de metal donde se realiza algún proceso de reparación, reconstrucción o restauración y confección, donde laboren más de 5 empleados y que se ubiquen dentro del área de cobertura del servicio de recolección.

Comercial 7: Todo comercio que produzca más de 251 Kg. de desechos ordinarios por semana y la actividad este dentro de los patentados de hoteles de más de 25 camas, balnearios, centros turísticos, depósitos de materiales, supermercados grandes, empresas de maquila y grandes generadores de desechos, estaciones de servicio, bar-restaurantes grandes, talleres y fabricas grandes, donde se realiza algún proceso de reparación, reconstrucción, restauración, confección explotación, donde laboren más de 10 empleados y que se ubiquen dentro del área de cobertura del servicio de recolección.

Institucional o Gobierno 1: Toda institución gubernamental, ONG o institución no comercial, que produzca hasta 35 Kg. de desechos ordinarios por semana, donde se incluyen las iglesias pequeñas, hogares de ancianos, oficinas públicas del gobierno pequeñas y cualquier otra institución de igual naturaleza y condiciones semejantes, que se ubiquen dentro del área de cobertura del servicio de recolección.

Institucional o Gobierno 2: Toda institución gubernamental, ONG o institución no comercial, que produzca entre 36 y 100 Kg. de desechos ordinarios por semana, donde se incluyen todos los centros educativos públicos y privados de primer y segundo ciclo, iglesias grandes, Centros de salud y cualquier otra institución de igual naturaleza y condiciones semejantes, que se ubiquen dentro del área de cobertura del servicio de recolección.

Institucional o Gobierno 3: Toda institución gubernamental, ONG o institución no comercial, que produzca entre 101 y 250 Kg. de desechos ordinarios por semana, donde se incluyen el Colegio de Miramar, instituciones de Gobierno grandes, la Clínica de CCSS, Sucursales de Bancos estatal y privada y cualquier otra institución de igual naturaleza y condiciones semejantes, que se ubiquen dentro del área de cobertura del servicio de recolección

**CAPÍTULO V.**



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 100**  
**09 de abril del 2018**

Cálculo del monto de la tarifa por categoría.

Artículo 16. —Insumos para el cálculo del monto de la tarifa para cada categoría del servicio. El cálculo del monto de la tarifa se realizará acorde a lo establecido al artículo 74 del Código Municipal y sus reformas, por lo que se considerará lo siguiente:

El costo efectivo del servicio que incluye, el pago de remuneraciones, servicios, materiales y suministros, maquinaria, equipo y mobiliario, todo ello con relación al número de unidades servidas, así como al peso de residuos sólidos ordinarios producido.

- a) Un 10% sobre los costos directos correspondiente a gastos de administración.
- b) Un 10% adicional de utilidad para el desarrollo del servicio.

Artículo 17. —Cálculo de la tarifa. Obtenido el monto anual a recuperar por la suma de los elementos anteriores, se dividirá entre el total de unidades servidas para así determinar el costo anual correspondiente a cada unidad servida en la tarifa básica. Este dato se divide entre doce para obtener el monto mensual a pagar por unidad servida con tarifa básica. Para calcular el monto de las otras categorías se debe multiplicar el valor obtenido para la tarifa básica por el respectivo factor de ponderación.

Componentes de los Costos Directos.

En este apartado se enumeran los costos en que incurren las municipalidades en la prestación de los servicios que brindan a la comunidad y que deben ser considerados a la hora de calcular las tasas correspondientes. La enumeración se presenta de acuerdo con la clasificación por objeto del gasto aplicado por la Contraloría General de la República.

- a) Servicios personales.

Este grupo comprende los egresos en efectivo por concepto de servicios prestados por el personal permanente y no permanente de la municipalidad, comprende los siguientes rubros.

- b) Sueldos fijos:

Son los sueldos que se pagan a los empleados encargados de la prestación de los servicios y cuyos servicios se consideran permanentes por su jornada ordinaria de trabajo, choferes, peones, capataz, etc. Para su cálculo se debe considerar el salario nominal, incluyendo los reajustes salariales en trámite y salarios que se adeuden a la fecha.

Sueldos ocasionales:

Son los sueldos pagados a personas que ocupan cargos ocasionales en sustitución del titular del cargo, o como refuerzo a la actividad en un momento determinado (no incluye la sustitución por vacaciones). Para su cálculo se debe estimar la cantidad de jornales que por



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 100**  
**09 de abril del 2018**

este concepto se van a pagar en un año y multiplicarse por el salario promedio de los funcionarios sustituidos.

d) Horas extras.

Retribución por servicios prestados fuera de las horas ordinarias de trabajo. Para su cálculo se debe estimar la cantidad de horas que por este concepto se van a pagar en un año y multiplicarse por el salario promedio de los funcionarios que las trabajarán.

e) Seguro Social.

Es la cuota que pagan las municipalidades con el fin de cubrir a los trabajadores con los regímenes de Enfermedad y Maternidad; Invalidez, Vejez y Muerte y Seguro Familiar. Corresponde a un 14% sobre el total de sueldos más vacaciones.

f) Décimo tercer mes - Aguinaldo.

Rubro por medio del cual se atiende el pago de un sueldo adicional a todos los servidores, una vez a fin de año; se calcula aplicando un 8.33% sobre el total salarios.

Vacaciones

Son aquellos gastos correspondientes al disfrute del derecho de vacaciones del personal permanente utilizado en el servicio. Su cálculo deberá hacerse en forma individual para cada trabajador. Dependiendo de su antigüedad laboral para un trabajador con menos de cinco años este monto corresponderá a un 5,77 % del total de salarios devengados, para aquellos con más de cinco años y menos de diez, el porcentaje a aplicar será 7.69 y para aquellos con más de 10 años, 11,54 %.

h) Servicios No. Personales.

Son aquellas sumas que se pagan a personas físicas o jurídicas por la prestación de servicios de carácter no personal. Dentro de ese grupo están comprendidos los siguientes renglones:

i) Seguros:

Corresponde al pago por concepto de riesgos del trabajo y a los seguros obligatorios y voluntario de los equipos utilizados en la prestación del servicio. En lo referente a riesgos del trabajo se recomienda aplicar un porcentaje de 2.58 sobre la planilla del servicio. Este porcentaje es el que aplica el INS a empresas con riesgos laborales semejantes a los que corren los empleados en labores de este tipo. No obstante que se conoce que esta no es la forma que el INS cubre este seguro, sino que el mismo se calcula con base al costo efectivo en que incurre el INS, pero que por lo impredecible de la proyección de su costo, es que propone esta metodología.



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 100**  
**09 de abril del 2018**

En lo relativo a seguros, obligatorios y voluntarios de los equipos, se considerará el costo efectivo de los mismos y para aquellos casos en que la Municipalidad no pague seguros a los equipos, éstos se deben estimar e incluirse como parte de los costos y adquirirlos lo antes posible.

j) Mantenimiento y reparación de equipos.

Son los gastos en que incurre la Municipalidad, por mantenimiento y reparación del equipo. Estos gastos no representan una adición al valor del equipo sino que son necesarios para que el equipo continúe en uso.

En el caso de los equipos recolectores (incluidos los camiones abiertos) se ha establecido el procedimiento de estimar el monto anual del rubro de mantenimiento preventivo (incluyendo los repuestos) a razón de un 3.5% del valor actualizado de tales equipos y un 8% por mantenimiento correctivo, ambos porcentajes son promedios anuales aproximados para una vida útil de 7,5 años. Para calcular el monto por ambos conceptos se aplican dos procedimientos alternos. Uno es obtener el precio de adquisición en colones, convertirlo a dólares al tipo de cambio de la fecha de compra y multiplicarlo por el tipo de cambio actual. El otro procedimiento se aplica en el caso de no contar con información confiable para aplicar el primero y consiste en investigar el precio actual de un equipo de similares características al que está en uso, en cuanto a marca, capacidad etc. Una vez que se obtenga el valor actual de equipo, utilizando cualquiera de las dos opciones expuestas, se aplica los porcentajes indicados.”

k) Mantenimiento y reparación de instalaciones.

Son los gastos en que incurre la Municipalidad por mantenimiento y reparación de instalaciones tales como planteles, bodegas, y similares que tengan relación directa con la prestación del servicio, para cubrir los costos por este concepto, se consignará un monto igual al gasto efectuado en el período anterior.

Costos financieros.

Son los gastos en que incurre la Municipalidad por concepto de intereses por deudas contraídas, sean éstas internas o externas contraídas a efectos de asegurar la prestación del servicio. Independientemente del plazo del préstamo, los intereses tanto correspondientes al período de gracia como al de amortización del préstamo, se deben distribuir en el período de la vida útil del equipo, por lo que la forma de estimar la carga anual por este concepto será la división del total de intereses entre el número de años de vida útil del equipo.

l) Materiales y suministros:

Este grupo comprende la compra tanto de artículos como de materiales y en general de todos los bienes que se consumen en la actividad en todas sus etapas, recolección, transporte y disposición final.



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 100**  
**09 de abril del 2018**

Dentro de este grupo están comprendidos, entre otros, los siguientes rubros:

M) Combustibles y lubricantes.

Comprende toda clase de sustancias y materiales usados para la lubricación y combustión de vehículos, tales como: aceite lubricantes, combustible (diésel- Gasolina), grasas, otros.

Para determinar el costo de operación de los vehículos recolectores, se tomó en consideración los gatos operativos en que incurrió la administración durante los últimos seis meses de servicio.

Para el cálculo anual del consumo de combustible es necesario obtener la siguiente información:

Determinar lo consumido por el equipo durante los últimos tres meses como mínimo para realizar la respectiva proyección. Para ello, es necesario acudir a las órdenes de compra o bien a la facturación en donde se pueda determinar la cantidad de combustible.

En el caso de los lubricantes, grasas y filtros, se toma como base del cálculo lo consumido en combustibles y a este monto se le aplica el % que a continuación se detalla, de acuerdo al tipo de vehículo.

Tipo de equipo	Porcentaje
Recolector 10 m3	18%
Recolector 13 m3	19 %
Recolector 15 m3	17 %
Recolector 4,5 m3	10 %
Vagonetas o camiones abiertos	9 %

ñ) Textiles y vestuario.

Son los gastos por concepto de hilado, acabado textil, prendas de vestir, calzado, etc. Incluye tanto la adquisición de los bienes terminados, como la compra de los materiales y los servicios de confección. Por ejemplo: calzado, capas, uniformes, guantes, manteados y otros.

o) Llantas, neumáticos y baterías:

Comprende los gastos por concepto de adquisición de llantas y neumáticos, para vehículos de cualquier clase.

Se trata de llantas nuevas, estimándose que tiene una duración media de 2000 horas de uso o sea un año aproximadamente. Si se practica reencauchar, el reencauche tendrá una vida útil, similar a las llantas nuevas. Las baterías tendrán una vida útil de 3000 horas, 18 meses.

p) Otros:



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 100**  
**09 de abril del 2018**

Materiales de limpieza, fungicidas, detergentes, cepillos, escobones y cualquier otro material que se utilice en la prestación de los servicios.

q) Depreciación de Maquinaria y Equipo.

La adquisición de equipos cuya duración se prolonga por varios períodos anuales constituye un gasto anticipado, el cual no se puede cargar al período inicial. La depreciación anual del equipo representa la forma práctica de estimar el gasto de cada año y por lo tanto forma parte de los costos anuales del servicio.

El monto se calcula dividiendo el costo de adquisición del equipo recolector, menos el valor residual del mismo, entre la vida útil.

Tipo de equipo

En caso de que el equipo se hubiera reconstruido, el costo de tal acción será distribuido en un plazo máximo de seis años.

r) Depreciación de instalaciones.

Las instalaciones dedicadas parcial o totalmente a los servicios, tales como planteles, bodegas, casetas de vigilancia o cualquier tipo de instalación, deben también ser consideradas como componente de los costos del servicio. El procedimiento de estimación de la depreciación es el mismo que se explicó para los equipos.

**COMPONENTES DE LOS COSTOS INDIRECTOS.**

Se refiere a otros costos en los que incurre la municipalidad vinculados a los servicios de recolección y tratamiento de desechos sólidos.

El costo del personal administrativo de la municipalidad asignado oficialmente de manera parcial a la ejecución de actividades concernientes a esta gestión, puede incluirse en el costo de estos servicios. La inclusión se realiza asignando de manera proporcional el costo del tiempo del personal necesario para ejecutar estas actividades. Se aclara que no se podrá cargar, los salarios del Alcalde u otros costos relacionados con la gerencia del gobierno local. Una práctica ha sido que al costo total se cargue hasta un 10% por concepto de “Gastos Administrativos”, donde se incluyen los costos indirectos de funcionarios.

Servicios.

Los costos por servicios que no se contratan exclusivamente para la gestión de recolección y disposición final de los residuos, pueden ser asignados a esta gestión por medio de un conductor de costos adecuado. Por ejemplo, el costo del alquiler de un plantel que se utiliza tanto para guardar equipo general de la municipalidad como equipo relacionado con la gestión puede ser asignado con base en los metros cuadrados de



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 100**  
**09 de abril del 2018**

ocupación. De esta manera, el costo indirecto del alquiler asignado a la gestión será los metros cuadrados que ocupa el equipo de la gestión por el costo de alquiler de cada metro.

Los costos que no pueden ser directa o inmediatamente asignados al servicio, son los siguientes.

Utilidad para Desarrollo.

Porcentaje sobre los costos directos a efectos de contar con una provisión para el desarrollo del servicio, que el artículo 74 del Código Municipal fija en un 10% sobre los costos directos, el cual se debe aplicar antes de haber aplicado el factor por incobrables.

**CALCULO DE LAS TASAS.**

El total del costo a recuperar calculado de acuerdo con los procedimientos expuestos en el capítulo anterior, debe ser dividido entre el total de unidades servidas, para obtener el monto a cargar a cada unidad.

En este punto entra en juego la diferenciación entre unidades residenciales (y públicas) frente a las comerciales (e industriales), o cualquier otro tipo de diferenciación que deba hacerse en razón de factores tales como la calidad o frecuencia del servicio.

Factores de Ponderación.

Cuando se tiene que asignar valores diferentes a dos o más grupos de unidades servidas, el criterio aceptado es determinar el valor de la unidad más baja y asignar a las restantes categorías un valor superior, establecido la comparación con base en la cantidad proporcional de desechos producidos a la categoría base. Con este criterio se presenta la siguiente ponderación, en función del uso del inmueble y la cantidad de desechos producidos.

CATEGORÍA	PONDERACIÓN	CATEGORÍA	PONDERACIÓN
RESIDENCIAL 1	1	COMERCIAL 1	3
RESIDENCIAL 2	1,5	COMERCIAL 2	3,5
RESIDENCIAL 3	2	COMERCIAL 3	4
RESIDENCIAL 4	2,5	COMERCIAL 4	4,5
GOBIERNO 1	2	COMERCIAL 5	5
GOBIERNO 2	3	COMERCIAL 6	5,5
GOBIERNO 3	4	COMERCIAL 7	6

La ponderación se obtiene definiendo que 1 es para los que producen desechos hasta 15 kilos por semana partiendo que una persona produce como mínimo 700 gramos de desechos y que una familia pequeña produce 15 kilos de desechos por semana; pagaría tarifa básica, se le asigna ponderación 1, a esta condición, se aplica un aumento en cada categoría subsiguiente de ½ punto igual a 0.5 para propiciar un aumento equitativo. Esto no aplica para





**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 100**  
**09 de abril del 2018**

instituciones de gobierno aplica un aumento de 1 entre cada categoría, caso contrario se le aplicaría un aumento en cada categoría subsiguiente de medio punto igual a 0.5 propiciándose de esta manera un aumento equitativo entre las diferentes categorías.

Esta ponderación no aplicaría para instituciones de gobierno siendo que para estas el aumento sería de 1 entre cada categoría.

Calculo Aritmético de la tasa.

Para el cálculo aritmético de las tasas, se procede a dividir los costos a recuperar anualmente, entre el total de las unidades ponderadas, de la manera que se indica a continuación.

Donde:

$$T_b = CT/UE$$

T<sub>b</sub> = Tarifa Base

CT = Costo Total del servicio de recolección, transporte y disposición anual.

UE = Total de Unidades Equivalentes.

T<sub>t</sub> = Tarifa Trimestral

$$T_t = T_b/4$$

Costo anual a recuperar = Tasa anual por unidad ponderada.  
Unidades ponderadas.

El resultado de ese cociente será el monto de la tasa por unidad ponderada. Como el costo utilizado en el cociente es anual, la tasa resultante es también anual y debe dividirse entre 4, 6 o 12, según sea la frecuencia de cobro (trimestral, bimestral o mensual).

Tasa anual por unidad ponderada = Tasa trimestral por Unidad Ponderada.

Para obtener el valor de las tasas efectivas, debemos multiplicar la tasa ponderada por los correspondientes factores de ponderación. Así obtendremos la tarifa mensual, bimestral o trimestral completa con los valores por unidad para cada categoría.

En el caso ordinario de la recolección de basura con una frecuencia uniforme para toda el área servida, tenemos el siguiente resultado.

Tasa trimestral por U.P. \* 1 = Tasa trimestral residencial 1

Tasa trimestral por U.P \* 1.5 = Tasa trimestral residencial 2



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 100**  
**09 de abril del 2018**

Tasa trimestral por U.P. * 3	= Tasa trimestral comercial 1.
Tasa trimestral por U.P. * 3.5	= Tasa trimestral comercial 2.
Tasa trimestral por U.P. * 4	= Tasa trimestral comercial 3.
Tasa trimestral por U.P. * 4,5	= Tasa trimestral comercial 4.

#### CAPÍTULO VI.

Modificación del monto de la tarifa.

Artículo 19. —Procedimiento para la modificación o actualización del monto de la tarifa. Para la modificación del monto de la tarifa por el servicio de manejo de residuos sólidos ordinarios que será aplicado por la Municipalidad, deberán cumplirse las siguientes fases:

- a) Elaboración de un registro de unidades servidas, por tipo de actividad.
- b) Elaboración de estudio financiero para el cálculo de la tarifa.
- c) Aprobación por parte del Concejo Municipal del estudio financiero para el cálculo de la tarifa.
- d) Publicación de la tarifa aprobada en el Diario Oficial.

#### CAPÍTULO VII.

Reclamos.

Artículo 20. —Inconformidad del contribuyente. Todo generador registrado como contribuyente, podrá presentar su respectivo reclamo si considera que la categoría asignada no está acorde con su promedio de generación mensual de residuos sólidos ordinarios.

Artículo 21. —Requisitos para presentación del reclamo. Para la presentación de un reclamo de este tipo, el interesado deberá presentar:

- a) Documento de reclamo, con la información pertinente, nombre, dirección exacta, manifestando su informalidad por la tarifa aplicada.
- b) Informe registral del inmueble.
- c) Copia del plano catastrado del inmueble.

Artículo 22. —Resolución del reclamo. Recibido el reclamo indicado en los artículos anteriores, la administración municipal contará con un plazo no mayor 10 días hábiles.

La resolución de este tipo de reclamos se considera de tramitación compleja por cuanto no se extingue por mera constatación; para ello la Administración revisará detalladamente el tipo de actividad que se desarrolla en el inmueble objeto de reclamo al amparo del “estudio de generación, caracterización y categorización de residuos generados en el cantón Corredores” o en su defecto, realizará pesajes de los residuos ordinarios generados en este,



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 100**  
**09 de abril del 2018**

sin que deba comunicar previamente al reclamante sobre el día en que los mismos tendrán lugar.

**CAPÍTULO VIII.**

Políticas de cobro.

Artículo 23. —Sujeto pasivo con servicio comercial potencial. Todo sujeto pasivo que cuente con licencia comercial deberá cancelar la categoría correspondiente a la actividad para la cual está autorizado aún en caso que esta no sea ejercida.

Artículo 24. —Sujeto pasivo con permiso de construcción vigente. Todo sujeto pasivo que cuente con permiso de construcción vigente deberá cancelar la categoría correspondiente a la infraestructura autorizada. Aunado a esto, se considerará el número de unidades a construir a fin de establecer la cantidad total de tarifas sujetas de cobro.

Artículo 25. —Sujeto pasivo propietario de un usufructo. Se entenderá únicamente como sujeto pasivo al propietario del usufructo cuando se trate de un inmueble en derechos que cuente con dicha figura.

Artículo 26. —Área servida. Se considera área servida del servicio de Manejo de residuos sólidos, tanto los sitios de prestación directa sobre la vía pública como aquellos que se comunican con ésta, siempre y cuando se dé la prestación efectiva o potencial del servicio.

Artículo 27. —Prestación potencial del servicio manejo de residuos sólidos ordinarios. Se considera bajo prestación potencial al servicio municipal que se da de forma efectiva en vía pública pero que no es requerido de forma directa por el generador quien no demuestra interés en el mismo. En esta condición, es siempre sujeto pasivo por lo que está obligado a pagarlo.

**CAPÍTULO IX.**

Disposiciones finales.

Artículo 28. —Entra en vigencia treinta días después de su publicación en el Periódico Oficial La Gaceta, sustituyendo y derogando cualquier otra norma contenida en otro reglamento que lo contradiga.

**Acuerdo N°09:** De conformidad con moción presentada por el Regidor Álvaro Ruiz Urbina y Marielos Castillo Serrano, aprobada en forma unánime, se acuerda iinvitar a la Junta Directiva de JUDESUR a una sesión extraordinaria abierta, en un lugar amplio para que rindan cuentas sobre su gestión en el desarrollo de las cinco municipalidades del Sur de la Provincia de Puntarenas y de esa manera evaluar su desempeño para lo fueron nombrados e informarnos sobre los recursos disponibles para las municipalidades del sur.

Que los temas de interés de esta municipalidad, contemple lo siguiente:

o) Liquidaciones de proyectos de las municipalidades del sur.



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 100**  
**09 de abril del 2018**

- p)* Financiamiento de becas en secundaria.
- q)* Morosidad de los financiamientos a las organizaciones productivas, asociativas y municipalidades de la zona sur.
- r)* Morosidad por otorgamiento de Becas reembolsables.
- s)* Proyectos financiados por JUDESUR en los periodos de su gestión, (no reembolsables y reembolsables).
- t)* Condición de la Municipalidad de Corredores con respecto a morosidad y la posibilidad de acceder a recursos económicos de acuerdo al porcentaje de ley. (*Nosotros vamos para dos años y no hemos sentido el apoyo, entonces hay que buscar la forma de como se hace porque necesitamos que haya un apoyo financiero*).
- u)* Informar a las Municipalidades del sur sobre los recursos económicos disponibles a la fecha.

**Acuerdo N°10:** Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda nombrar al licenciado Edwin Duarte Delgado, con cedula de identidad N° 7-0090-0562, como representante del Concejo Municipal de Corredores ante la Junta Directiva de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR).

**ARTÍCULO X:**

**PROPUESTAS RECHAZADAS**

No hay propuestas rechazadas. ....

**ARTÍCULO XI:**

**CIERRE DE LA SESIÓN.** .....

Al ser las ocho y treinta de la noche del día 09 de abril del 2018, el Señor Presidente Municipal da por concluida la Sesión. ....

**Bernabé Chavarría Hernández**  
**Presidente Municipal**

**Sonia González Núñez**  
**Secretaria Municipal**